



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de marzo de 2012

Núm. 60

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000183** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la seguridad de los menores en las redes sociales en Internet.
Enmiendas 66
Aprobación con modificaciones 67
- 162/000215** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo de libre asociación UE-Marruecos y el sector agrario español. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 68
- ##### Comisión de Asuntos Exteriores
- 161/000065** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 70
- 161/000081** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 71
- 161/000213** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a asumir un papel protagonista en la solución pacífica del problema del Sahara Occidental. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 72
- 161/000246** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa del ejercicio de las Libertades Fundamentales en la República de Cuba. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 74

	Páginas
161/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma del Servicio Exterior. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 75
161/000288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la autorización de la MINURSO para actuar sobre los derechos humanos en el Sáhara Occidental. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 76
161/000321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de libertades y derechos en Egipto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 77
161/000332	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la represión de la oposición en Siria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 78
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la sostenibilidad presupuestaria de las administraciones públicas y la igualdad de acceso a los servicios públicos fundamentales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 79
161/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación del régimen sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> ... 80
161/000168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la creación de un registro de lobbies o grupos de intereses. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 81
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la determinación de los beneficios procedentes de actividades económicas objeto de beneficios fiscales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 82
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el DNI electrónico. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 82
Comisión de Fomento	
161/000375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte de la UE. <i>Retirada</i> 83
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	
161/000030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 83
161/000151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar la atención a los menores en situación de pobreza y de riesgo social. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 84
161/000197	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo e implantación de la Ley de la Dependencia. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 84
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre despato-logización de la transexualidad y de medidas de integración laboral y social de las personas transexuales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 85

	Páginas
161/000280	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el pago de la factura de medicamentos a farmacias. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 86
161/000281	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento de la dispensación de la píldora del día siguiente sin receta. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 87
161/000284	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación de técnicas y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 87
161/000285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 89
Comisión de Cultura	
161/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la propiedad intelectual. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 90
161/000033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 92
161/000248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 93
161/000272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para garantizar la participación de los trabucaires en las celebraciones populares catalanas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 93
161/000292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 90
161/000294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa. <i>Aprobación</i> 94
161/000320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 94
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000017	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con la reforma de la ESO, el Bachillerato y la FP, así como sobre sus previsibles consecuencias de índole organizativa, curricular y económica 95
172/000018	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto que tendrá en las Comunidades Autónomas la distribución del ajuste fiscal previsto 96

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000009	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	97
173/000010	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que va a adoptar para evitar el despilfarro y duplicidades en el conjunto de las Administraciones Públicas y con ello impedir que los recortes se produzcan en servicios públicos esenciales. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	99
173/000011	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el planteamiento del Gobierno en el marco de la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC). <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	102
173/000012	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ahorro en el gasto farmacéutico mediante el sistema de subastas de medicamentos impulsado por Andalucía. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	105

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/000128	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre motivos por los que no se puso en marcha en los servicios de Cercanías de Renfe de Madrid un dispositivo especial ante el previsible incremento de viajeros por la manifestación convocada el día 19/02/2012 contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno. <i>Retirada</i>	106
181/000129	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre previsiones acerca de seguir con la política de no reforzar los servicios de cercanías de Madrid ante acontecimientos deportivos, culturales o sociales que se celebren en la ciudad. <i>Retirada</i>	106
181/000130	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre responsabilidad de la dirección de Renfe por haber puesto en peligro la seguridad de los viajeros y de los trabajadores en el servicio de Cercanías de Madrid, al no haber reforzado el servicio para atender su afluencia con motivo de la manifestación convocada contra la reforma laboral el día 19/02/2012. <i>Retirada</i>	106

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumpli-

miento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
ANGULO ROMERO, María Teresa (GP) (núm. expte. 005/000253/0001) ¹	16
BARREIRO ÁLVAREZ, Pilar (GP) (núm. expte. 005/000336/0000)	11
BARRERO LÓPEZ, Jaime Javier (GS) (núm. expte. 005/000004/0001) ¹	21
COBOS TRALLERO, Sara (GP) (núm. expte. 005/000335/0000)	6
CORTIZO NIETO, Miguel Ángel (GS) (núm. expte. 005/000322/0001) ²	36
FERRER ROSELLÓ, Vicente (GP) (núm. expte. 005/000340/0000)	41
FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP) (núm. expte. 005/000342/0000)	51
GARCÍA EGEA, Teodoro (GP) (núm. expte. 005/000341/0000)	46
HEREDIA MARTÍN, Silvia (GP) (núm. expte. 005/000339/0000)	31
PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA, Gabino (GP) (núm. expte. 005/000338/0000)	26
TOMÉ MUGURUZA, Baudilio (núm. expte. 005/000247/0001) ³	61
TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Federico (GP) (núm. expte. 005/000343/0000)	56

¹ La presente declaración modifica la publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 9 de enero de 2012.

² La presente declaración modifica la publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30, de 6 de febrero de 2012.

³ Declaración final.

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



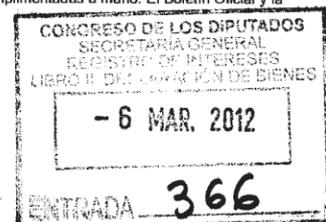
Fecha: 06/03/2012-11:54:00

Nombre y apellidos SARA MARIA COBOS TRALLERO	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial CONSORCIAL ARAGONES
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 06/03/2012
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ZARAGOZA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RENDIMIENTOS DE TRABAJO INTEGROS 2010	19.362,54€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	1.019,42 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	ZARAGOZA	10/06/2010	GANANCIAL
	PLAZA APARCAMIENTO	ZARAGOZA	10/06/2010	GANANCIAL
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE 2085/0155/47/0330474745	3.000,00 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
05/07/2011	VEHICULO MINI COOPER CABRIO

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

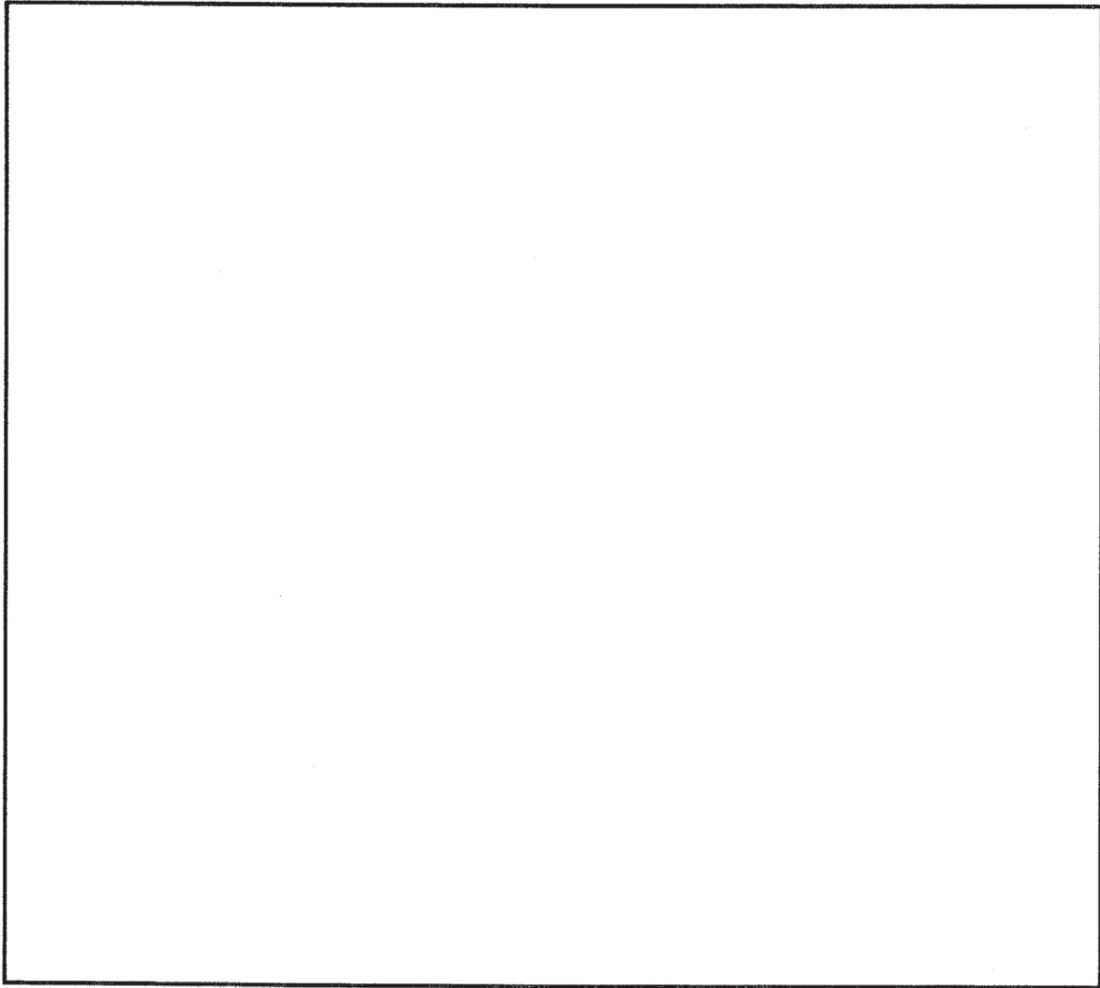
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO DE IBERCAJA	10/06/2010	175.000€	168.880€
PRESTAMO BMW BANK GMBH	05/07/2011	16.104,68€	14.000€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

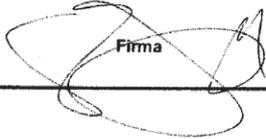
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña SARA MARIA COBOS TRALLERO-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
ZARAGOZA a SEIS del mes de MARZO del año dos mil DOCE

 Firma

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha: 06/03/2012-14:00:05

Nombre y apellidos M ^a PILAR BARREIRO ALVAREZ	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 - NOVIEMBRE- 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MURCIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
	INTERESES DE CUENTAS	13,16
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	17.433 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El original y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 SECRETARÍA GENERAL
 REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
 LIBRO II. DECLARACION DE BIENES

- 6 MAR. 2012

ENTRADA 367

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA	1989	PROPIEDAD
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA	1989	PROPIEDAD
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MADRID	2002	PROPIEDAD
	VIVIENDA	MADRID		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
	SOLAR	ASTURIAS		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas en diferentes entidades (3)	2.132

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	PARTICIPACIONES CAJA DE AHORROS MEDITERRANEO 518 TITULOS	2.943
	97 ACCIONES TELEFONICA	1.592
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
1985	SEAT 600
2004	ALFA ROMEO
2008	AUDI A3

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES (FONDO ACUMULADO)	52.122

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

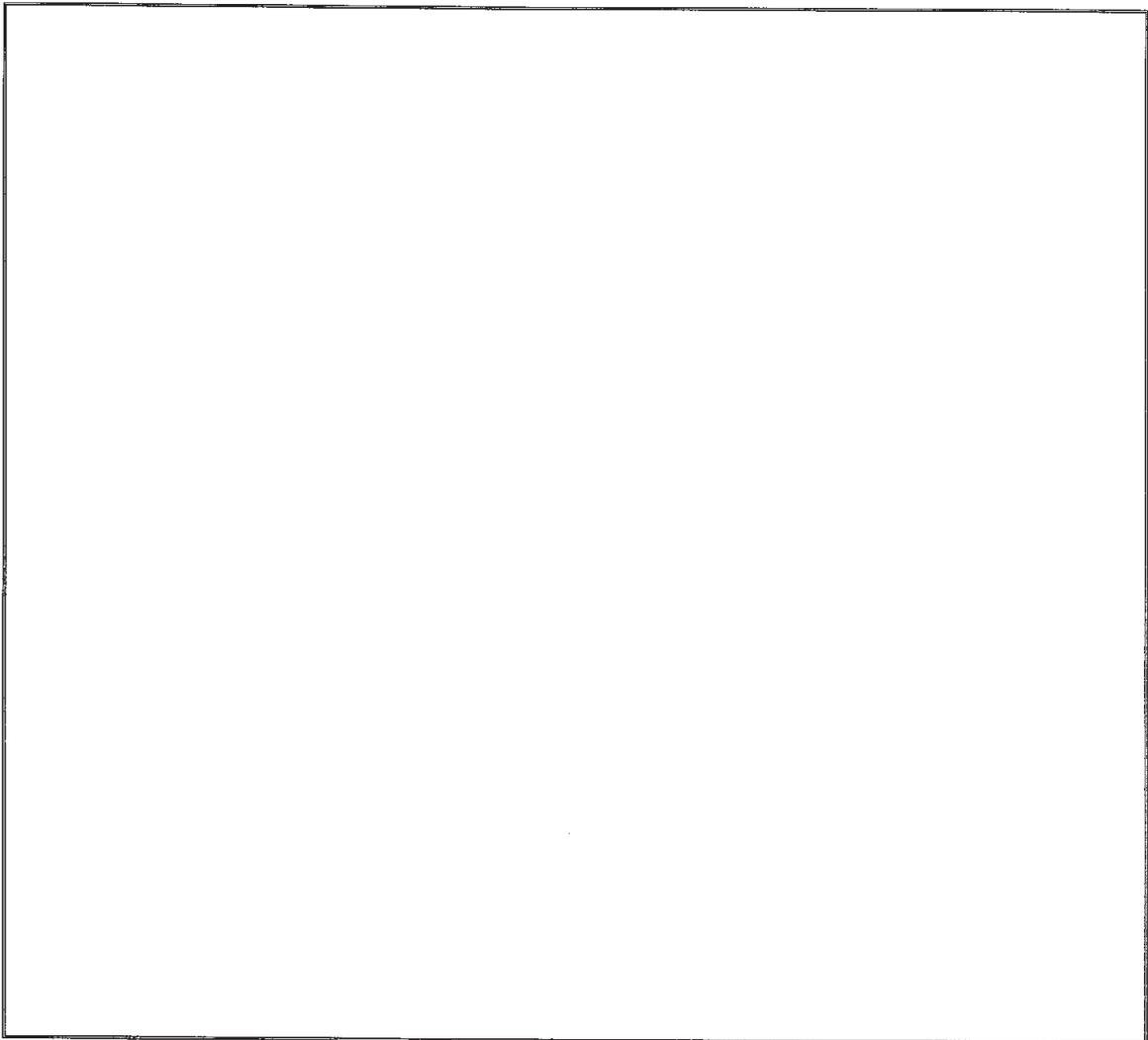
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA VIVIENDA CAJA MADRID	2002	170.000	80.000 APROX.
PRESTAMO PERSONAL CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	2008	30.000	3.463
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Mª PILAR BARREIRO ALVAREZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 6 del mes de MARZO del año dos mil 2012


Firma

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

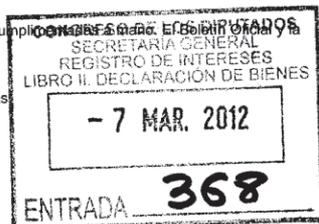


Nombre y apellidos M ^a TERESA ANGULO ROMERO	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial -----
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2.011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BADAJOZ

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	SALARIO ASAMBLEA EXTREMADURA	44.702,26 EUROS
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	-----	-----
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES BANCARIOS	957,70 EUROS
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	4.476 EUROS
	POR GASTOS DE REPRESENTACION Y GESTIONES PROPIAS DEL	-----
	CARGO DE CONCEJAL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	2.476 EUROS
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	17.050,28 ERS €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano.
² Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
³ En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁵ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁶ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planos de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	BADAJOZ	31/01/2000	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO	BADAJOZ	14/07/2005	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO	HUELVA	20/10/2008	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES Y A PLAZO	100.000 EUROS

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA ENTIDAD "PARRA Y ANGULO ABOGADOS,S.L.P" -----	3.405,71 EUROS
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.	-----	-----
	-----	-----

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
AÑO 2.005	VEHICULO AUDI A6 (MATRICULADO EN EL AÑO 2.001)-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
COTIZACIONES A LA MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA (PLAN UNIVERSAL)	11.641,04 ERS.
SEGURO DE VIDA AHORRO CASER	5.426,98 ERS.
PLAN DE PENSIONES BBVA	8.575,36 ERS.
-----	-----

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

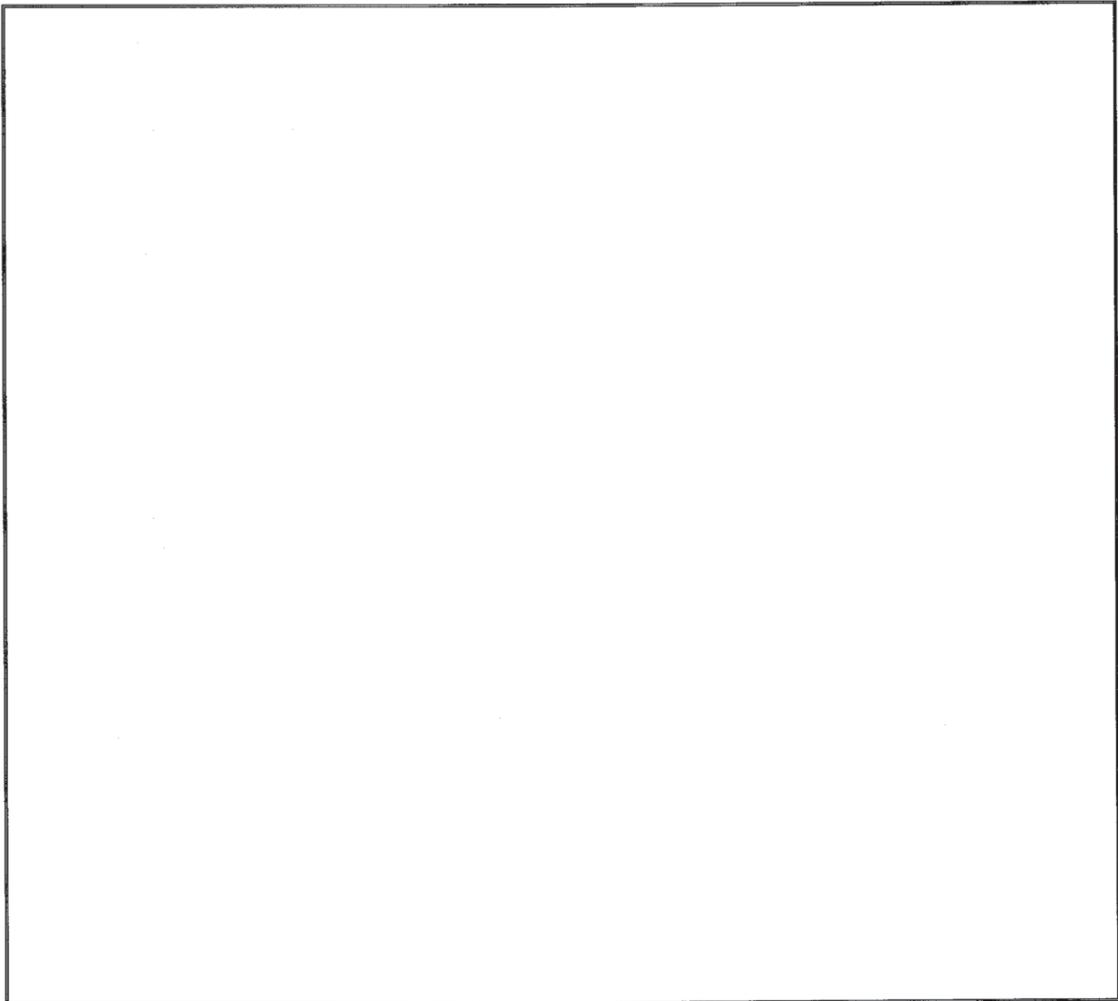
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO SUSCRITO CONBANCO BILBAO VIZCAYA	14/07/2005	96.161,94 ERS	79.000 ERS
PRESTAMO HIPOTECARIO SUSCRITO CON CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	27/10/2008	100.000 ERS	52.723 ERS
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Mª TERESA ANGULO ROMERO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 7 del mes de MARZO del año dos mil 2012


Firma



CORTES GENERALES

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

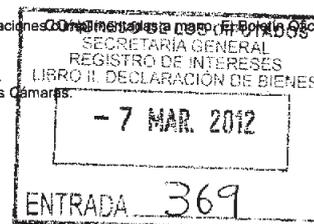
cha: 07/03/2012-17:44:11

Nombre y apellidos JAVIER BARRERO LÓPEZ	
Estado civil DIVORCIADO	Régimen económico matrimonial -
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 28-noviembre-2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa HUELVA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones con errores que no sean de tipo formal y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
15-02-2012	Vehículo: NISSAN, Modelo: QASHQAI. Color gris.
-	-
-	-
-	-

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

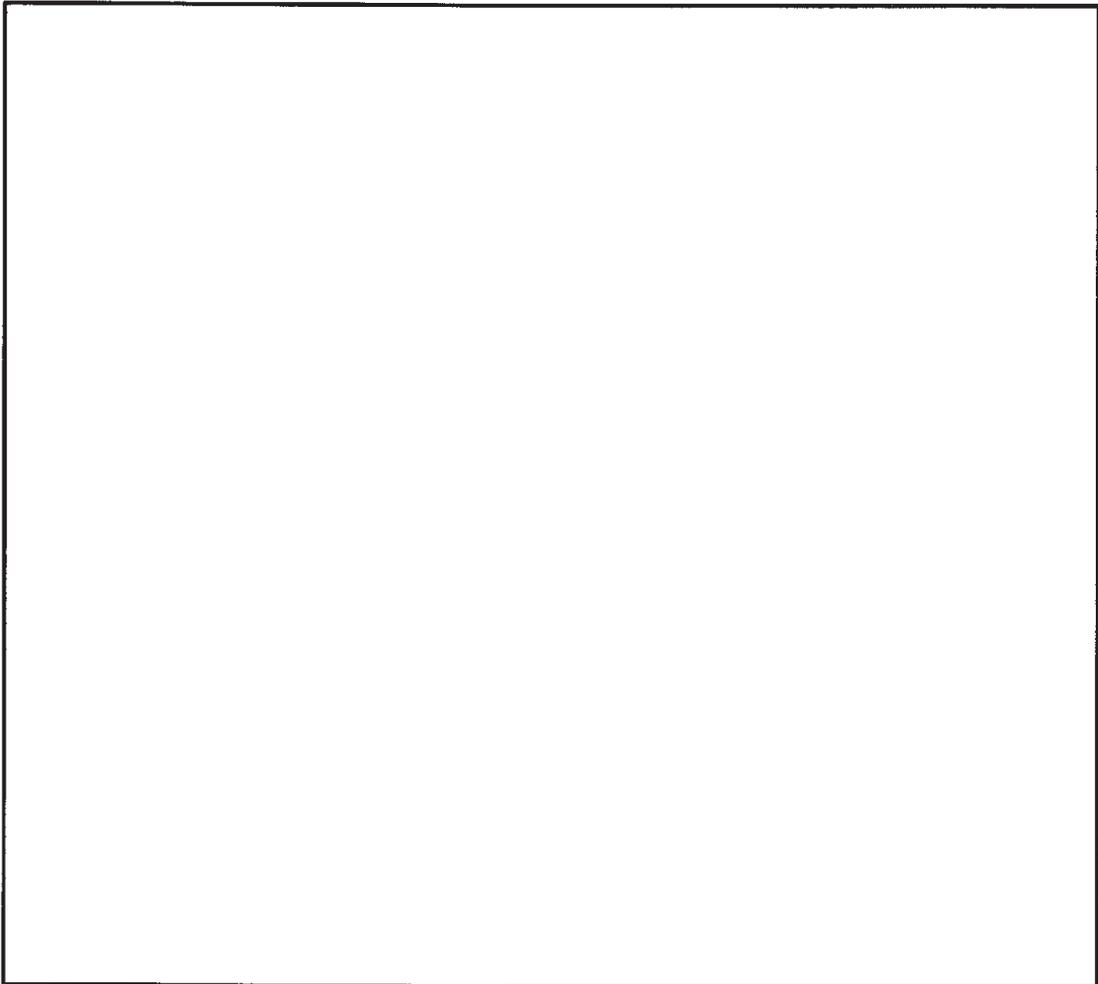
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

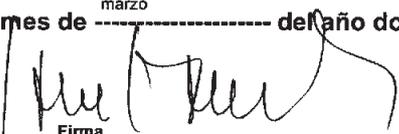
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JAVIER BARRERO LÓPEZ-----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 06 del mes de marzo del año dos mil doce


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0007844

Fecha: 08/03/2012-10:47:42

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos GABINO PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario NOVIEMBRE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29-11-2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa JAEN

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (antigüedad funcionario)	6.494,73
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS ACCIONES ADQUIRIDAS 2011	195,22
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES TRES IMPOSICIONES A PLAZO Y CUATRO CUENTAS CORRIENTES	380,90
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	13.990,80 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones ~~suplementadas a mano~~. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
- 8 MAR. 2012
ENTRADA 370

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO CON UNA PLAZA DE GARAJE	MALAGA	2001	COMPRAVENTA 50% DECLARANTE
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSITO VENCIMIENTO 09-12-2012 DEPOSITO VENCIMIENTO 08-01-2013 DEPOSITO VENCIMIENTO 22-07-2012 CUATRO CUENTAS CORRIENTES DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS	44.000

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	512 ACCIONES DE SOCIEDADES COTIZADAS EN BOLSA ADQUIRIDAS 17 DE JULIO DE 2011	3.763,20
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
1999	AUDI A-6

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES	33.265,52

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

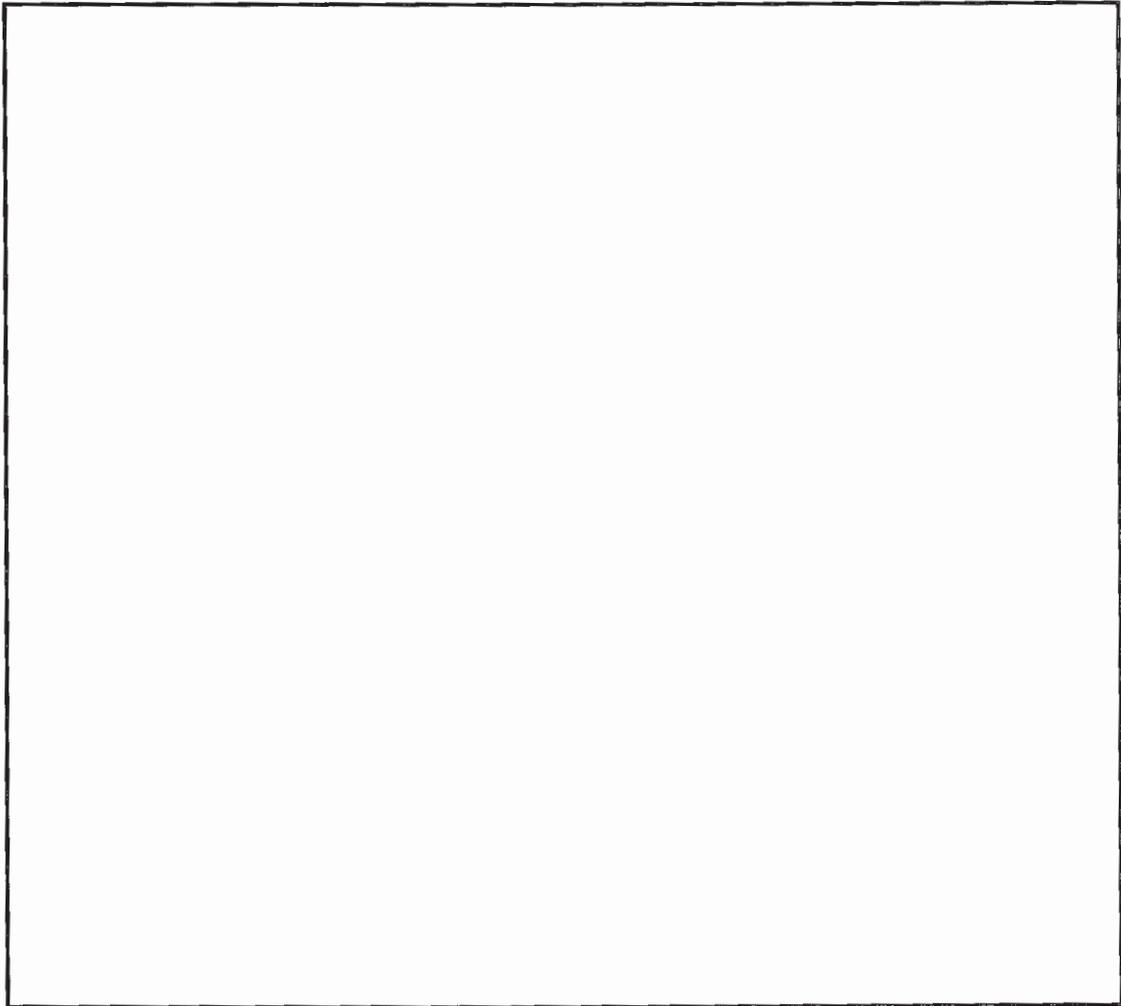
DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO BBVA	31-05-2002	222.357,47	164.270,51
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

PARTICIPE EN UNA SEPTIMA PARTE DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA FORMADA COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE MIS PADRES

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña GABINO PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID a 08 del mes de MARZO del año dos mil DOCE

[Handwritten Signature]
Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

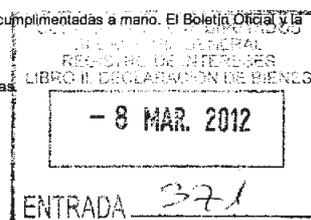
Fecha: 08/03/2012-12:19:58

Nombre y apellidos SILVIA HEREDIA MARTÍN	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 3 de diciembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	CONCEJALA LIBERADA EN EXCLUSIVIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	1.901,18 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	6.706,18 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA. PISO DE V.P.O.	SEVILLA	NOVIEMBRE 2011	Pleno dominio Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente en ING DIRECT	3.000 € /año
Cuenta corriente en CAJAMAR	10.000 €/año

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Enero 2004	CITROEN C4

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

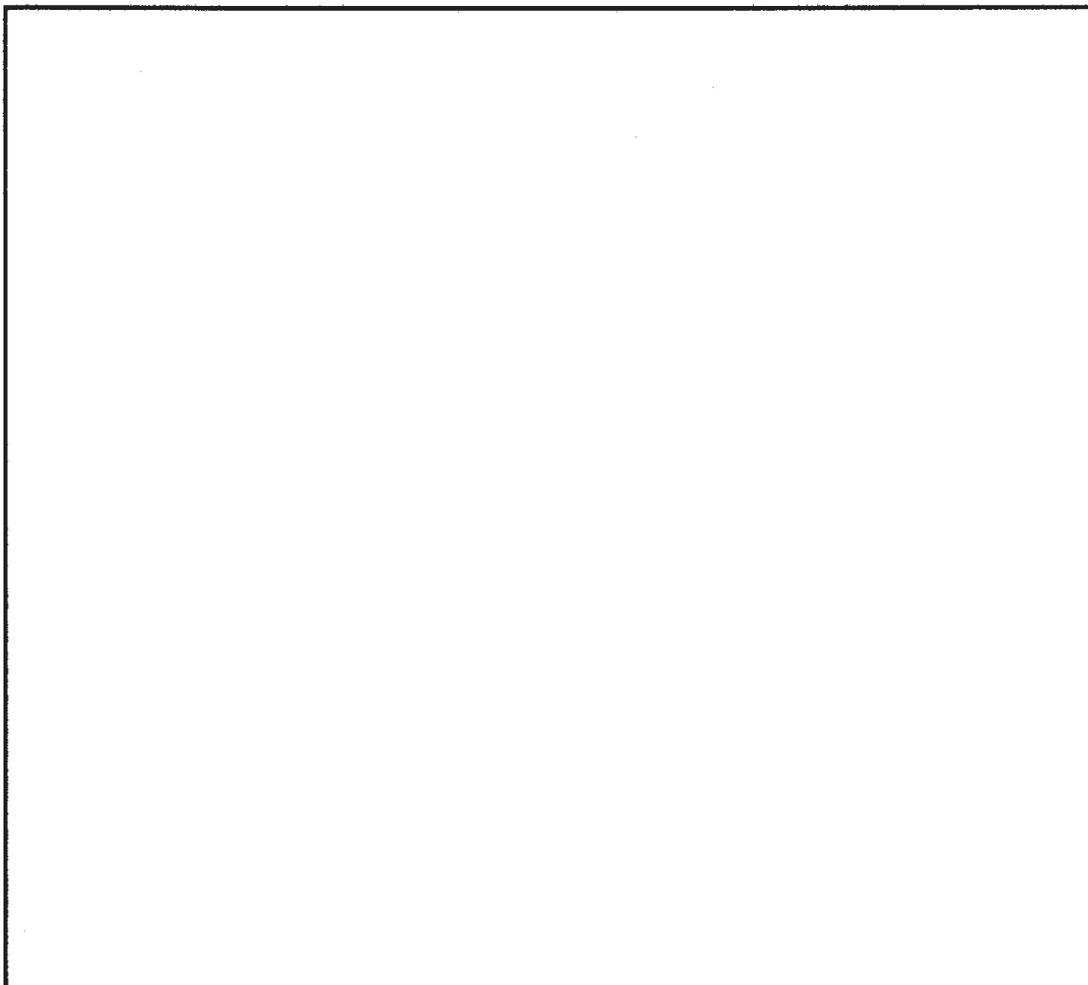
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA VIVIENDA CON CAJAMAR	Diciembre 2011	76.297,68 €	76.067,48 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña SILVIA HEREDIA MARTÍN ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 8 del mes de MARZO del año dos mil DOCE

[Handwritten Signature]
Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES

X LEGISLATURA



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Fecha: 08/03/2012-13:29:28

Nombre y apellidos Miguel Angel Cortizo Nieto	
Estado civil Divorciado	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20-11-11	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30-11-11
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa A CORUÑA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Salario Admón.	54.076,30
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos Acciones	14.794,20
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	18.057,22 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentren ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
- 8 MAR. 2012
ENTRADA 372

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	No			
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	No			
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	No			

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CC BBVA.....17.433,34 CC NGB.....8598,23	26.031,57

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	158000 Acc. AGEAS (Cotización de Mercado)	207342
	23055 Acc BBVA	146860,35
	10000 Acc Banco Popular Español	33440
	4000 Acc. AIG	72511,27
	3700 Acc. Citigroup	80036,84
	Las acciones proceden inicialmente de herencia, posteriormente se modificó su cantidad y su cualidad en operaciones diversas a lo largo del tiempo	
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.	NO	

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
20-07-08	Turismo 2P P. Boxter (2ª mano. Año 2011). Valor actual según mercado.10.000 Eu.

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
FONDO PENSIONES BBVA	1.403,22
FONDO PENSIONES BBVA	25.862,41

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

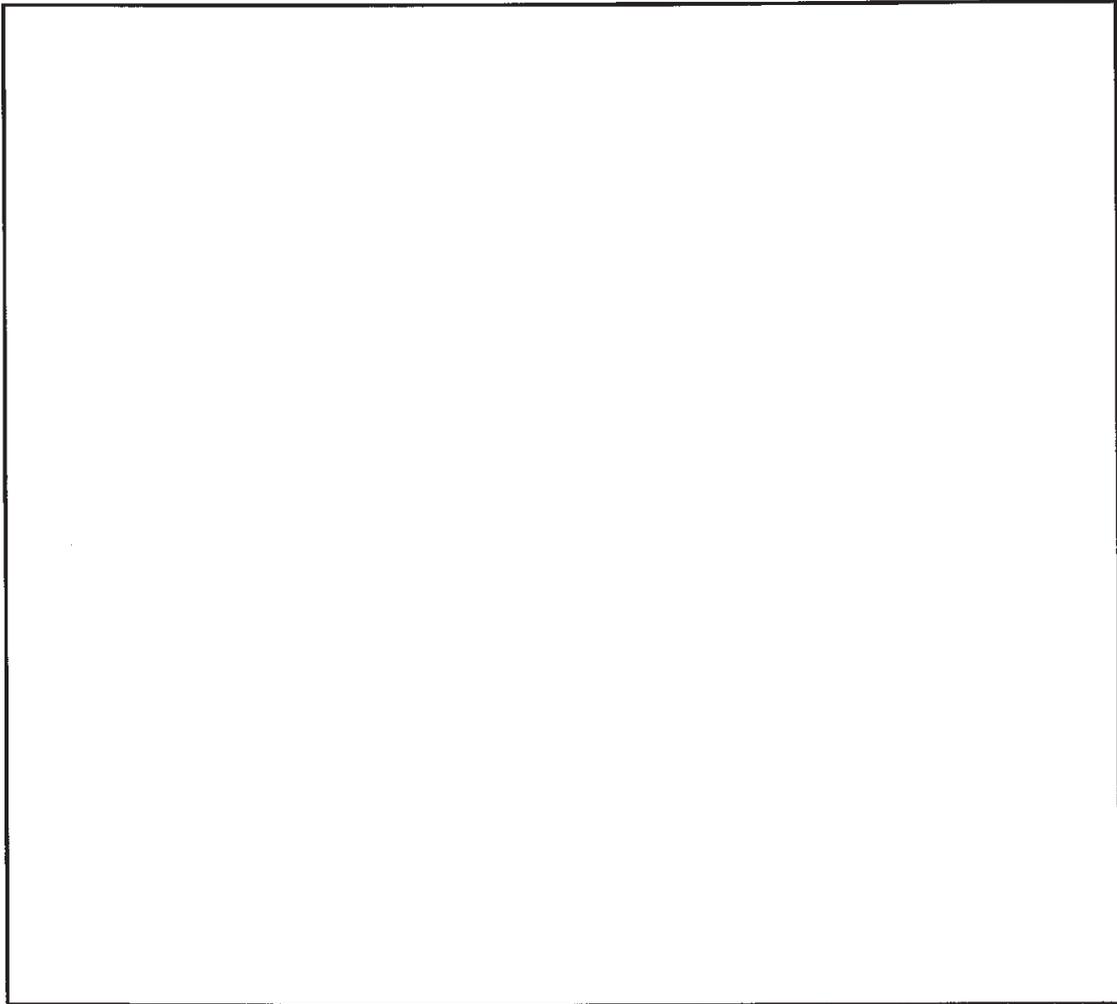
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
No			
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Miguel Angel Cortizo Nieto ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 13 del mes de febrero del año dos mil 12


Firma

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

INGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0007877

Fecha: 08/03/2012-13:46:18

Nombre y apellidos Vicente Ferrer Roselló	
Estado civil Divorciado	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario Elecciones Generales Marzo 2008	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 24 de Marzo 2008
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Valencia

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Indemnización como concejal Ayuntamiento Alboraya	2.000
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos acciones cotizadas en bolsa	182,61
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses devengados por tres cuentas corrientes	29,71
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Arrendamiento de vivienda	350

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	19.625,03 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de la Web reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

REGISTRO GENERAL DE BIENES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
- 8 MAR. 2012
ENTRADA 373

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	1/3 indiviso plaza de garage	Valencia	Junio 2009	Herencia
	1/3 indiviso vivienda	Valencia	Junio 2009	Herencia
	1/3 indiviso vivienda	Valencia	Junio 2009	Herencia
	Vivienda	Alboraya	Marzo 1995	Pleno Dominio Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Local comercial comunidad de bienes participada	Valencia	Junio 2009	en comunidad de vienes compraventa
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Tres cuentas corrientes en diversas entidades	18.645

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	60 acciones de sociedad cotizada en Bolsa herencia junio 2009	700
	33% Comunidad de Bienes	10.000
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2008	Vehículo Ford Mondeo
1998	Motocicleta 650 cc

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

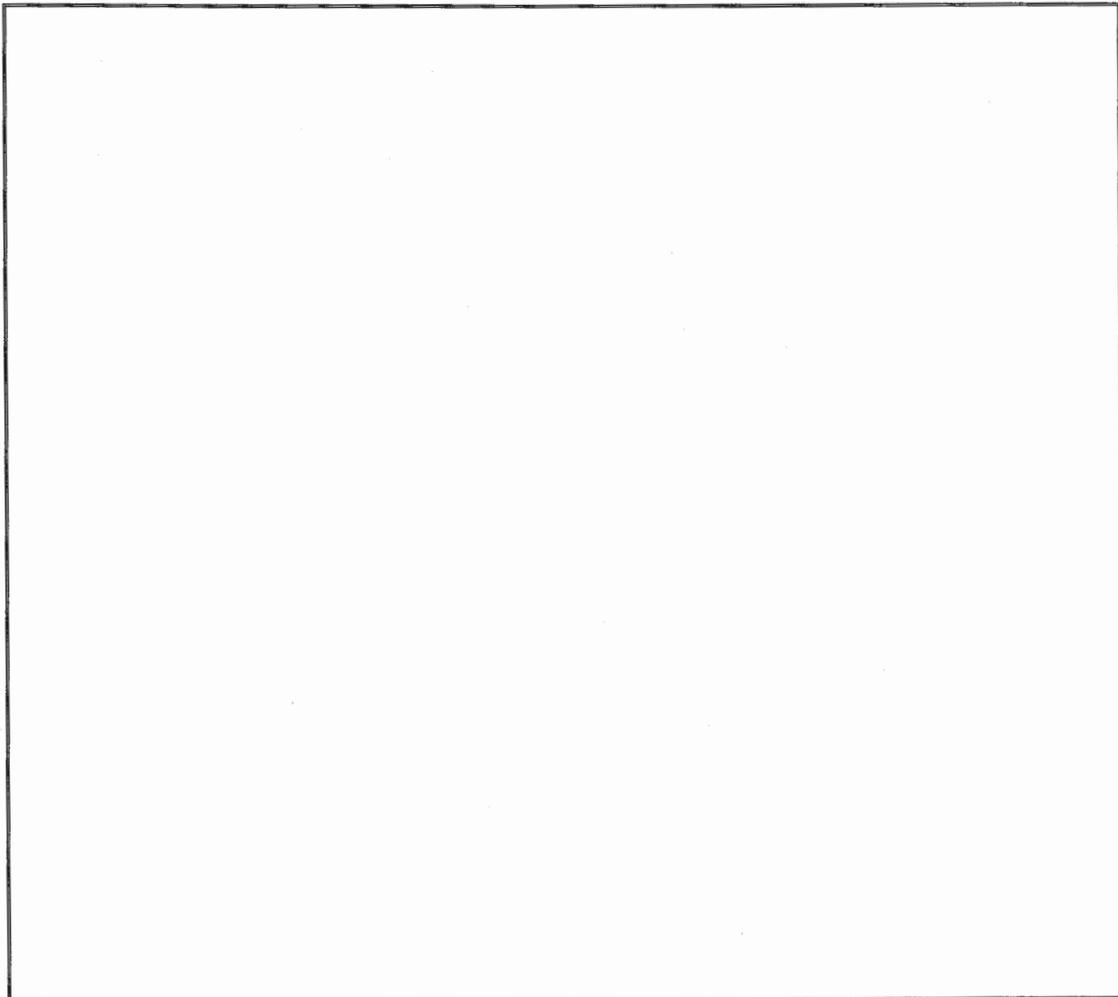
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario Caixa d Estalvis i Pensions de Barcelona	1995	120.000	65.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

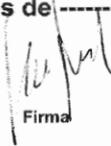
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Vicente Ferrer Roselló-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Valencia a 8 del mes de Marzo del año dos mil doce


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

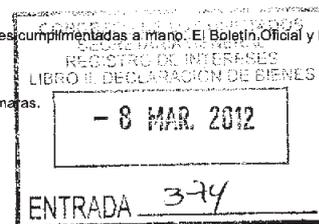
Fecha: 08/03/2012-13:54:15

Nombre y apellidos Teodoro Garcia Egea	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11 de Enero 2012
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Murcia Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Retribución como Director-Gerente	44.783
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Conferencias, docencia, etc.	3.561.00

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	10.000 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Murcia	15/12/2009	Pleno Dominio, compraventa
	Plaza de Aparcamiento	Murcia	15/12/2009	Pleno Dominio, compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente	19.000 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
07/2009	AUDI A4

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

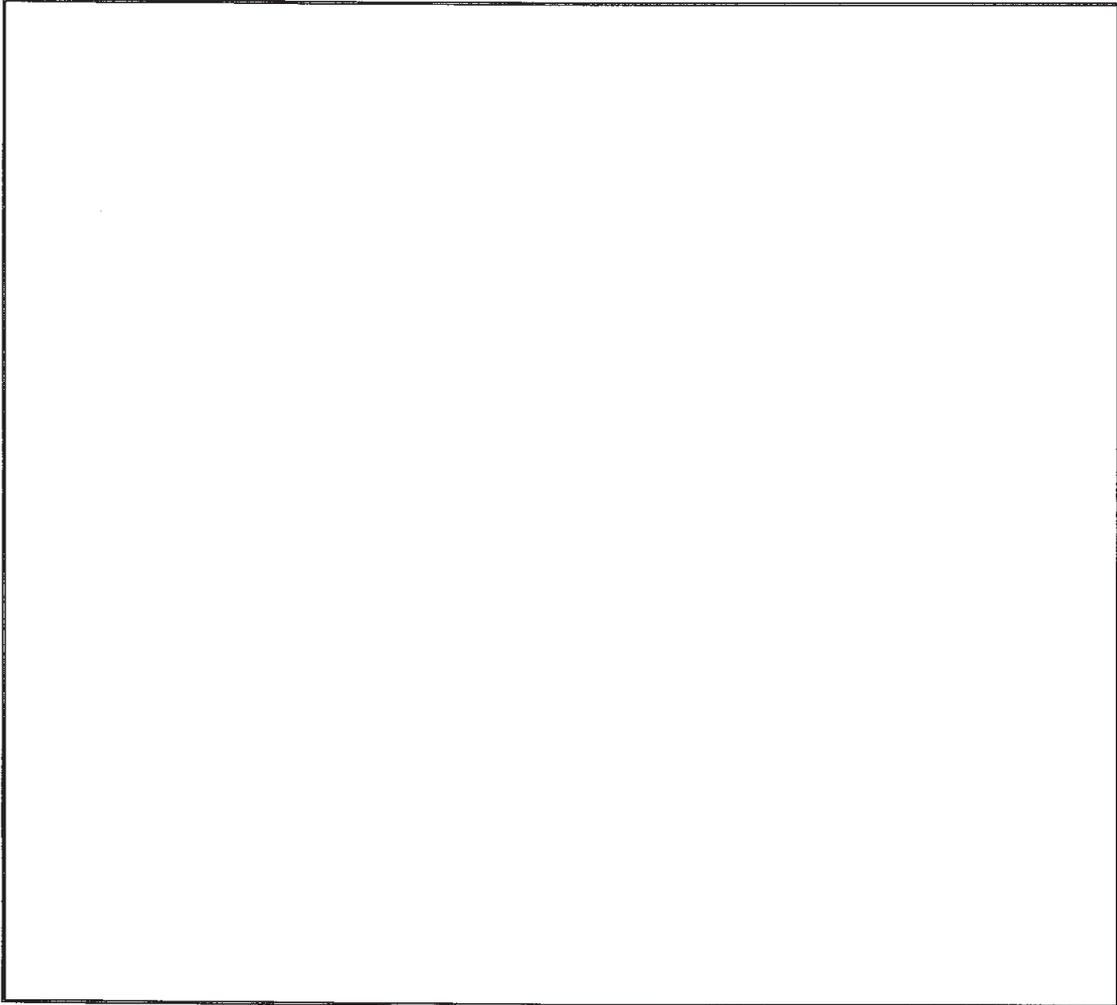
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA VIVIENDA	15/12/2009	158.500	153.150,40
HIPOTECA PLAZA DE GARAJE	15/12/2009	11.500	11.111,73
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Teodoro Garcia Egea ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 28 del mes de Febrero del año dos mil doce

Firma 

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0007891

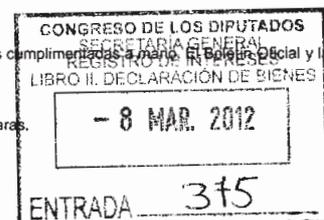
Fecha: 08/03/2012-17:05:14

Nombre y apellidos Carlos J. Floriano Corrales	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 de diciembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Cáceres

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		20.737,12
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	25.565,16	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	50% Piso. Plaza de aparcamiento	Cáceres	2007	Ganancial. Compraventa
	50% Piso. Plaza de aparcamiento	Cáceres	2003	Ganancial. Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldo a fecha de hoy	33,345,36

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	Acciones cotizadas en bolsa	352,00
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Marzo de 2003	50% vehículo
Octubre de 2004	50% vehículo

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

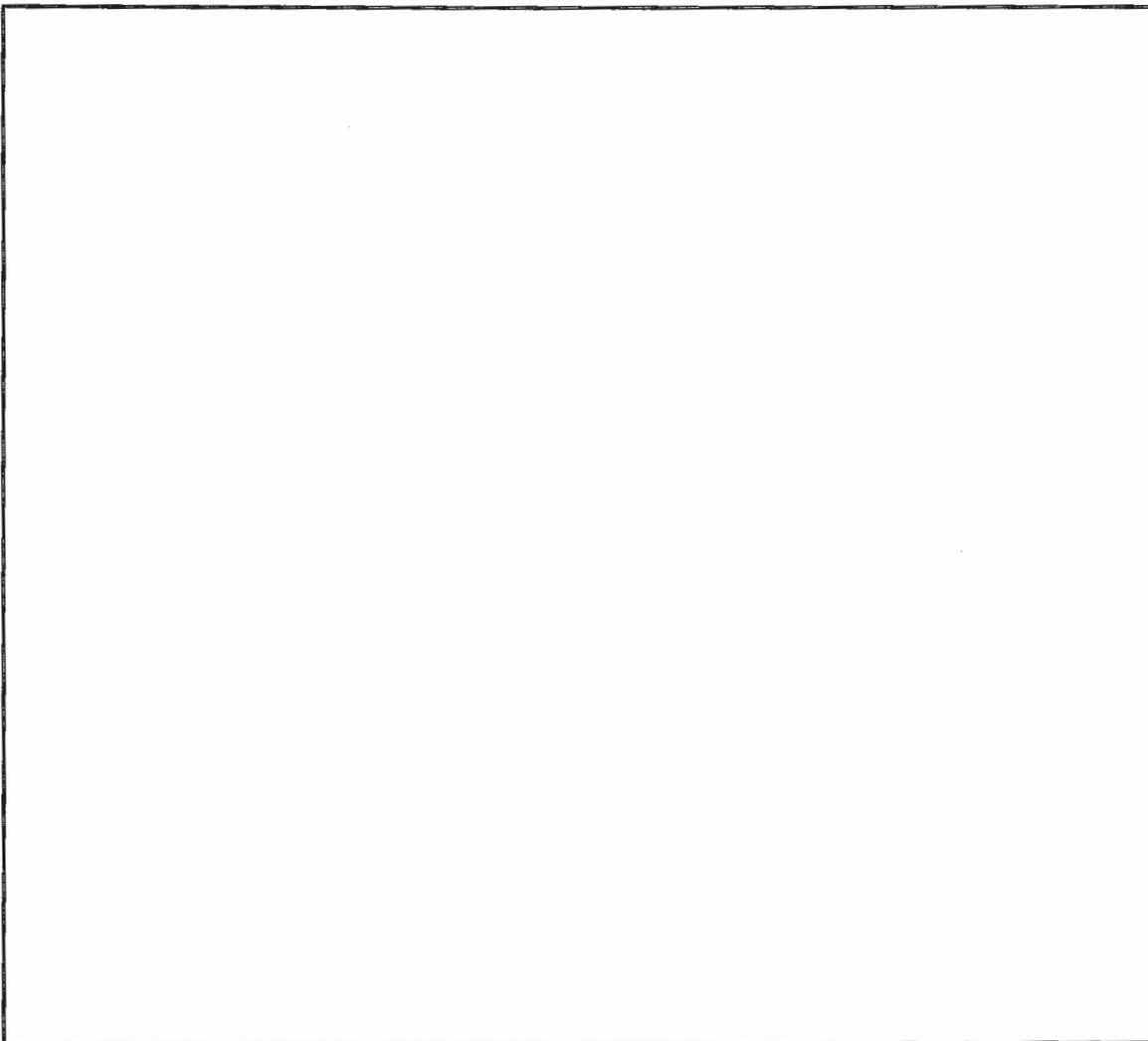
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario	10-9-2010	130.000	118.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Carlos J. Floriano Corrales ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 8 del mes de marzo del año dos mil doce


Firma

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0007972

Fecha: 09/03/2012-12:54:40

Nombre y apellidos FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12/12/2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES POR RENDIMIENTOS DE UNA CUENTA DE AHORRO Y OTRA CUENTA CORRIENTE	10,00
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS PERCEPCIONES AUTORIZADAS POR EL CONGRESO	60.222,66
	ALQUILER INMUEBLE EN MADRID	9.600

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	33.863,71 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano, ni Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 SECRETARÍA GENERAL
 REGISTRO DE INTERESES
 LIBRO II DECLARACION DE BIENES
 - 9 MAR. 2012
 ENTRADA 376

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA FAMILIAR (Y DOS PLAZAS DE GARAJE)	MADRID	29/12/2009	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	PISO ARRENDADO	MADRID	29/07/1994	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	MURCIA	29/01/2005	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes Inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Local de la Soc. E. Jco. Labor S.L. de la que el declarante posee un 20% de participación	MADRID	29/12/2009	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DOS CUENTAS CORRIENTES Y DOS CUENTAS DE AHORRO EN DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, TODOS LOS SALDOS GANANCIALES Y A 31/12/2011	105.377,71

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	FONDO DE INVERSION A 31/12/2011	3.007,38
	20 PARTICIPACIONES (20%) ESTUDIO JURIDICO LABOR S.L.	396.502,06
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2011	VOLKSWAGEN BEETLE (GANANCIAL)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAZA DE APARCAMIENTO EN PARKING DE RESIDENTES MADRID	

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

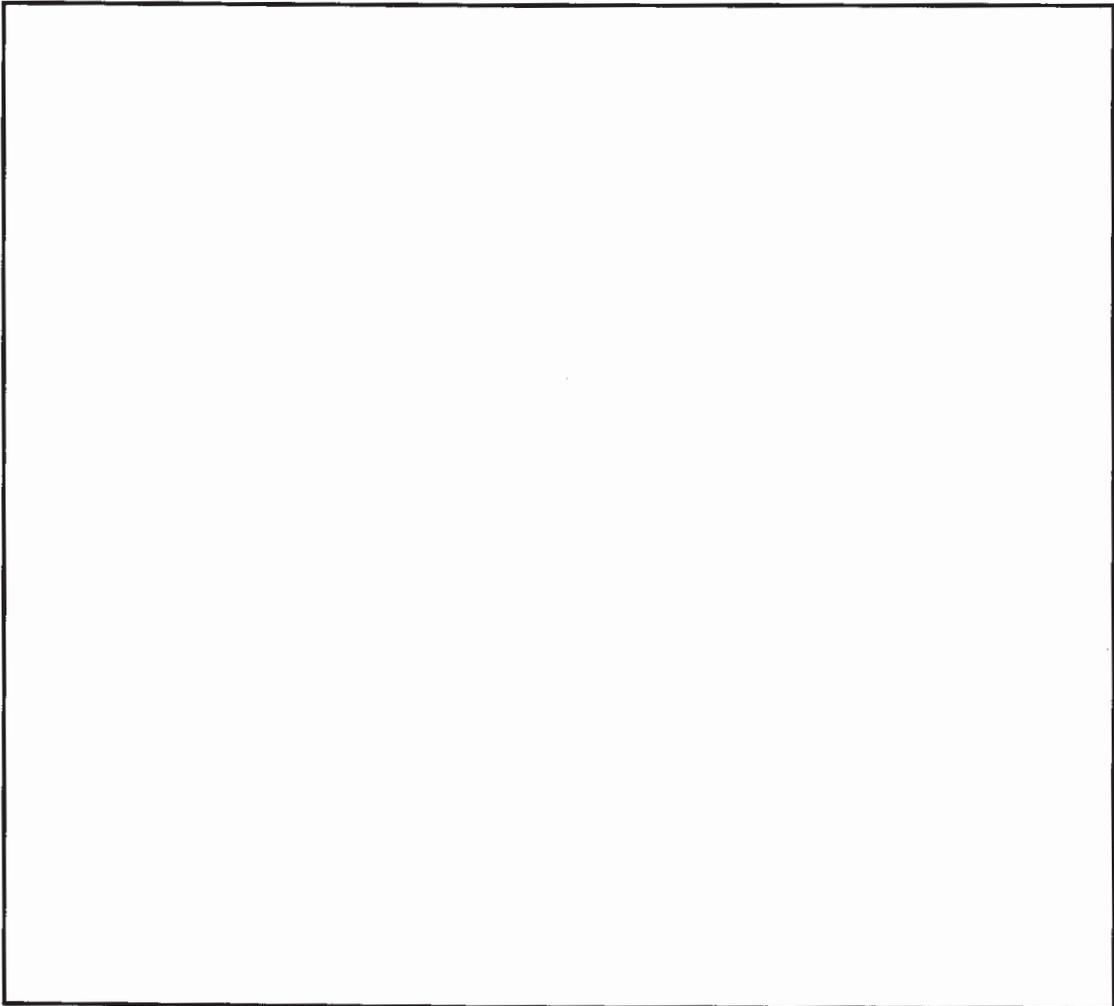
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO	29/12/2009	900.000	846.570,43
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

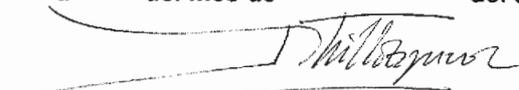
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 8 del mes de MARZO del año dos mil DOCE


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0008157

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Fecha: 12/03/2012-11:34:35

Nombre y apellidos BAUDILIO TOMÉ MUGURUZA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29 DE NOVIEMBRE DE 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ZARAGOZA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	56.618,42
	PARTIDO POPULAR	47.869,84
	TRIENIOS ANTIGÜEDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4.133,01
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	56,65
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵	SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y ARTÍCULOS	6.269,48

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	37.716,83 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
12 MAR. 2012
377

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA, DOS PLAZAS DE GARAJE, TRASTERO	MADRID	26-1-2000	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	1/6 VIVIENDA, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MADRID	16-1-1994	NUDA PROPIEDAD HERENCIA PRIVATIVO
	1/6 VIVIENDA	LEÓN	16-1-1994 1996	PLENO DOMINIO 1/3 HERENCIA PR. 2/3 COMPRAVENTA G.
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	1/6 1/3 PRADOS Y EROS	LEÓN	16-1-1994	PLENO DOMINIO HERENCIA PRIVATIVO
Bienes Inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CINCO CUENTAS CORRIENTES EN DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS (SALDO A 11 DE MARZO DE 2012)	31.631,76

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2004	HONDA CIVIC 1.600
2006	MITSUBISHI GRANDIS 2.0

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
DOS FONDOS DE INVERSIÓN (VALOR A 11 DE MARZO DE 2012)	20.172,33
DOS FONDOS DE PENSIONES (VALOR A 11 DE MARZO DE 2012)	40.860,58
PLAN DE PREVISIÓN EMPRESARIAL (PROVISIÓN MATEMÁTICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)	22.972,30

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

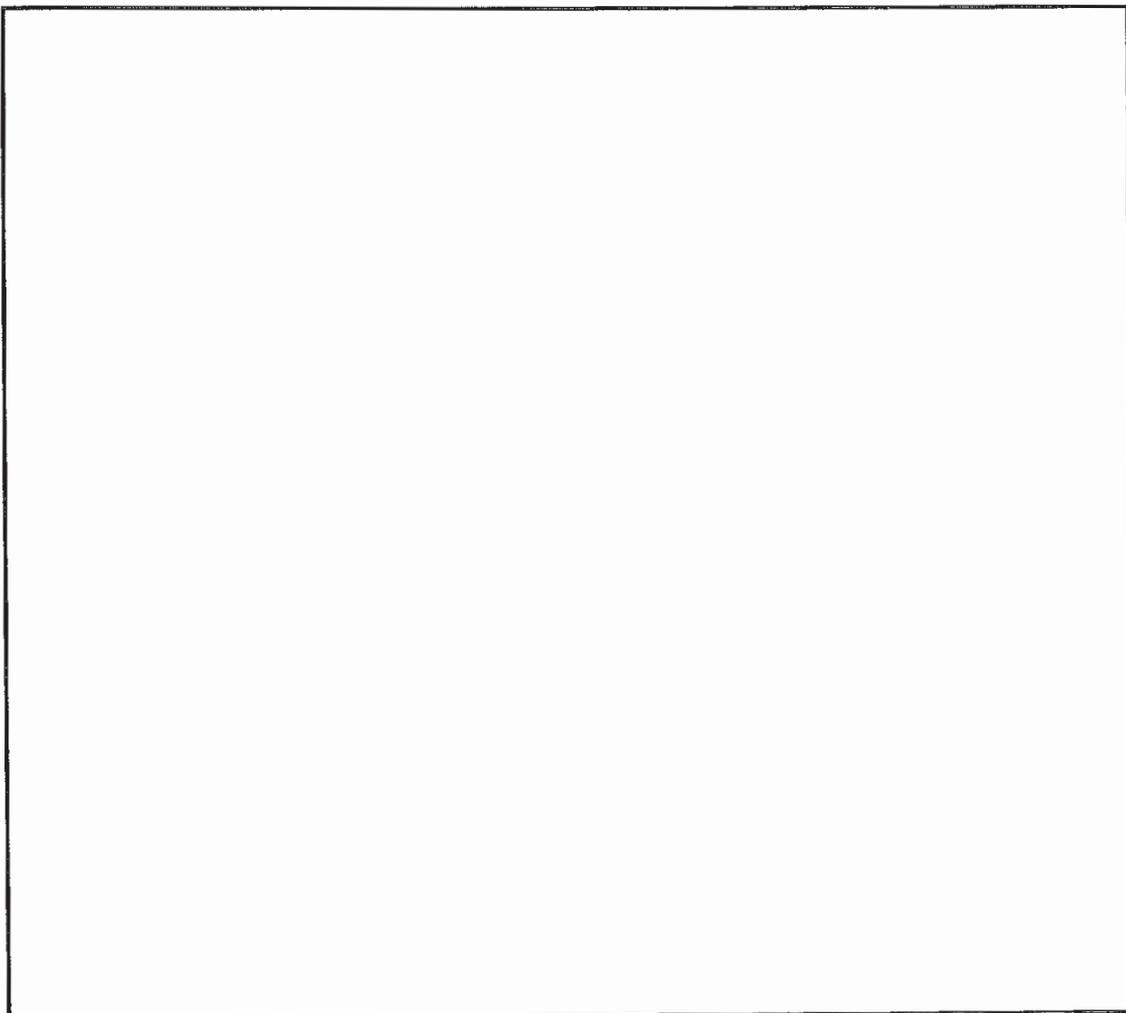
DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL BANKIA (CAPITAL PENDIENTE A 11/3/2012)	26-1-2000	146.000	69.218,08
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Declaración presentada con ocasión de mi renuncia a la condición de diputado como consecuencia de mi designación como miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, por el consejo de ministros de la Unión Europea el 28 de febrero de 2012.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña BAUDILIO TOMÉ MUGURUZA-----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 11 del mes de MARZO del año dos mil 12

Baudilio
Firma

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la seguridad de los menores en las redes sociales en Internet, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de febrero de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para reforzar la prevención del acoso por Internet.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la prevención del acoso por Internet, promoviendo acuerdos de protección de menores con las diferentes redes sociales, reforzando la protección y la mejora de la seguridad de las fotografías e imágenes, que se cuelgan en la red, mejorando también la seguridad de los datos personales, y todo ello en colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su Portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la seguridad de los menores en las redes sociales en Internet.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley exhaustivo que aborde de manera integral la protección de menores en las diferentes redes sociales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llegar a un acuerdo con NCMEC (National Center for Missing and Exploited Children), a fin de que nuestro país reciba los datos de casos de pornografía infantil o abusos de menores reportados por empresas bajo legislación de Estados Unidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer cumplir la Ley del ADN en vigor y que se reseñe biológicamente a los detenidos por pornografía de menores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias que obliguen a los Prestadores de Servicios a conservar los “logs” de conexión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que vele por el estricto cumplimiento por parte de las empresas de los plazos de entrega de las peticiones judiciales de datos, para evitar los retrasos de hasta tres meses que se producen en la actualidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar campañas de concienciación que alerten a los progenitores de la necesidad de educar a los hijos a navegar sin riesgos por la red y a elaborar un Plan Nacional contra el ciberacoso y el “grooming” para que sea trasladado a las autoridades educativas y se ponga en marcha en el plazo de seis meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la seguridad de los menores en las redes sociales en Internet, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la prevención /.../ datos personales.
2. Reforzar los grupos de protección al menor, con el objetivo de intensificar la investigación de delitos relacionados con la utilización de la red, singularmente el “cyberbullying”.
3. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que puedan ser retiradas de la red, a la mayor brevedad posible, todos aquellos contenidos, publicados en páginas Web, que afecten a la integridad moral de los menores.
4. Responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de niños y jóvenes en la red, fortaleciendo la cooperación policial con la comunidad educativa, poniendo a disposición de los equipos directivos, el personal docente y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, los conocimientos técnicos y la colaboración de expertos policiales para la prevención y detección de los riesgos asociados a la utilización de las nuevas tecnologías por parte de los menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000183

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la seguridad de los menores en las redes sociales en Internet, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de febrero de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la prevención del acoso por Internet, promoviendo acuerdos de protección de menores con las diferentes redes sociales, garantizando la protección de datos de carácter personal y revisando las posibilidades técnicas, operativas y jurídicas, tendentes a mejorar

la seguridad de las fotografías que se cuelguen en la red, tanto por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas con competencia en la materia, como de las redes sociales y servidores o proveedores de servicios informáticos.

2. Reforzar las Unidades Policiales competentes y de protección al menor, con el objetivo de intensificar la investigación de delitos relacionados con la utilización de la red, singularmente el “cyberbullying”.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000215

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo de libre asociación UE-Marruecos y el sector agrario español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 2 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo de libre asociación UE-Marruecos y el sector agrario español.

Enmienda

Nuevo apartado

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«3 (nuevo). Insta al Gobierno español a defender en las instituciones europeas la exclusión del territorio del Sáhara Occidental en el Acuerdo de Libre Asociación Unión Europea-Marruecos.»

Motivación.

El acuerdo comercial UE-Marruecos vulnera la legalidad internacional porque los recursos naturales de los territorios pendientes de descolonización no pueden ser explotados sin considerar la voluntad de sus representantes legítimos. Y el Frente Polisario, en el caso saharauí, rechaza abiertamente el acuerdo.

La Unión Europea no puede legitimar la comercialización de los recursos del territorio del Sáhara Occidental, ilegalmente ocupado por la fuerza de las armas marroquíes y pendiente de descolonización, según reconoce la ONU.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su Portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo de libre asociación UE-Marruecos y el sector agrario español.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que exija a la Unión Europea que el Acuerdo Agrícola Marruecos-UE defina de manera clara su ámbito geográfico de aplicación y despliegue sus efectos dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas del Reino de Marruecos y nunca al sur del paralelo 27-40, excluyendo expresamente de su ámbito geográfico de aplicación el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, de acuerdo con lo establecido por la ONU y el Derecho Internacional, para evitar así que suponga un reconocimiento “de facto” de una soberanía inexistente del Reino de Marruecos sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que vele por el estricto cumplimiento de la aplicación de la Cláusula Democrática de la Unión Europea para mantener este Acuerdo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo de libre asociación UE-Marruecos y el sector agrario español, que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«3. Insta al Gobierno español a:

Promover ante la Comisión y Presidencia de la UE la suscripción de un nuevo acuerdo entre la UE y Marruecos en el que se recoja de forma explícita el respeto a los derechos humanos en el Sáhara Occidental, estableciendo los beneficios que del acuerdo obtendrá la población saharauí o bien, excluir del mismo la posibilidad de explotar tierras que pertenecen al Sáhara Occidental.»

Justificación.

Resulta necesario recoger el hecho de que en el acuerdo agrícola aprobado se explotan unos recursos que no pertenecen a Marruecos, sino al Sáhara Occidental. Es por eso que se propone o bien excluir estos recursos del acuerdo o, por el contrario, incluirlos recogiendo en el acuerdo de forma explícita el respeto a los derechos humanos en el Sáhara Occidental y el estable-

cimiento de los beneficios que la población saharauí obtendrá del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar ante la UE las gestiones oportunas para asegurar:

a) El establecimiento de un sistema eficaz de controles aduaneros que garantice que las cantidades previstas en el Protocolo Agrícola susceptibles de beneficios arancelarios preferentes, establecidos por el contingente no son rebasados en ningún caso. Este sistema contemplará la puesta en marcha de un intercambio de información que dé transparencia al cumplimiento de dichos contingentes.

b) El cumplimiento, control e inspección de los estándares fitosanitarios, de trazabilidad de los productos, así como de seguridad alimentaria que se exigen en las producciones europeas.

c) La elaboración inmediata y sin esperar a la próxima reforma de la Política Agraria Común (PAC), de una propuesta de reforma del reglamento de precios de entrada, que garantice su estricta aplicación.

d) La realización de un seguimiento permanente del impacto de las consecuencias del acuerdo sobre los Mercados Comunitarios, y sobre las rentas del sector hortofrutícola europeo, procediendo a la puesta en marcha de medidas de apoyo a los productores españoles que se vean afectados negativamente por el mismo, que sirvan para compensar y mejorar su competitividad.

2.º De la misma manera, también se insta al Gobierno a:

a) Ayudar al sector productor en España a nuevas inversiones que mejoren su competitividad mediante:

— La incentivación de la concentración de la oferta en origen, favoreciendo la fusión de cooperativas.

— La modernización y ampliación de las instalaciones.

— La promoción de actuaciones de I+D+i encaminadas a nuevos productos, nuevas técnicas productivas y ahorros energéticos y de inversiones en el ámbito de la reciente resolución de 6 de febrero de 2012 de la Secretaría de Estado de I+D+i.

b) Mantener un permanente contacto con el Gobierno francés sobre los mecanismos y aplicación de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Protocolo.

c) Mantener contactos con el sector productor español en Marruecos para evaluar información sobre el cumplimiento del Protocolo y la evolución del tomate marroquí en los mercados comunitarios.

d) Solicitar la colaboración del Gobierno marroquí a los efectos de control de los productos exportados a la UE, así como su implicación para el mejor desarrollo de los intercambios de los productos contemplados en el Protocolo.»

Justificación.

Mejora del texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000065

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar los esfuerzos de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, en el seno del Cuarteto para lograr la continuación de las conversaciones de Amman entre israelíes y palestinos iniciadas en el marco de la iniciativa del Cuarteto que permita alcanzar un acuerdo no más tarde de 2012.

2. Continuar realizando los esfuerzos diplomáticos que sean necesarios, dirigidos a la búsqueda de una paz global, justa y duradera en Oriente Medio que implique la puesta en práctica de la solución dos Esta-

dos, el Estado de Israel y el Estado de Palestina independiente, democrático, con continuidad territorial, soberano y viable, viviendo en paz y seguridad el uno junto al otro.

3. Defender la adopción de unos parámetros detallados para el relanzamiento de las negociaciones entre las partes sobre todas las cuestiones objeto del estatuto final, que conduzcan al reconocimiento del futuro Estado palestino sobre la base de las líneas de 1967, con intercambios territoriales acordados entre las partes, así como firmes garantías de seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural en el Congreso, sobre reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional.

Enmienda

Al punto 1

De supresión.

Texto que se suprime:

Se suprime la referencia a «en las fronteras del 4 de junio de 1967» quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«1. Reconocer expresamente a Palestina como Estado libre e independiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incrementar sus esfuerzos conjuntamente con el resto de la comunidad internacional para lograr una paz duradera basada en la visión de una región en la que los Estados democráticos de Israel y Palestina vivan uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas, en los términos previstos en la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario La Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA, CHA), relativa al reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar los esfuerzos de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, en el seno del Cuarteto para lograr la continuación de las conversaciones de Amman entre israelíes y palestinos iniciadas en el marco de la iniciativa del Cuarteto que permita alcanzar un acuerdo no más tarde de 2012.

2. Continuar realizando los esfuerzos diplomáticos que sean necesarios, dirigidos a la búsqueda de una paz global, justa y duradera en Oriente Medio que implique la puesta en práctica de la solución dos Estados, el Estado de Israel y el Estado de Palestina independiente, democrático, con continuidad territorial, soberano y viable, viviendo en paz y seguridad el uno junto al otro.

3. Defender la adopción de unos parámetros detallados para el relanzamiento de las negociaciones entre las partes sobre todas las cuestiones objeto del estatuto final, que conduzcan al reconocimiento del futuro Estado palestino sobre la base de las líneas de 1967, con intercambios territoriales acordados entre las partes, así como firmes garantías de seguridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Respalda, a través del diálogo y la negociación, las actuaciones dirigidas al establecimiento de una paz justa, global y duradera entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina, sobre la base de las fronteras de 1967, que convivan en un entorno de paz y seguridad.

— Promover ante la UE y en el seno de Naciones Unidas el establecimiento de posiciones comunes de apoyo al reconocimiento del Estado de Palestina como estado independiente, democrático e integrado de pleno de derecho en la comunidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000081

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 25 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

Se suprime íntegro el punto 3.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«1. Analizar el marco de relaciones creadas con la Iglesia Católica definido por los Acuerdos con la Santa Sede de 1979 y en su caso proponer la revisión de dichos Acuerdos con el fin de asegurar y defender la

laicidad del Estado como un elemento consustancial a la idea de libertad e igualdad, y como una condición sine qua non para una convivencia armónica en nuestro país, teniendo como objeto la revisión de los diferentes elementos que lo articulan: legales, educativos, culturales, económicos y sobre presencia religiosa en las fuerzas armadas.

2. Establecer un tratamiento fiscal de las distintas confesiones religiosas igual que el del resto de instituciones que asegure el pago de impuestos en igualdad de condiciones.

3. Impulsar una Ley de libertad de conciencia y religiosa que evite privilegios y discriminaciones por razón de convicciones y creencias, que garantice la neutralidad religiosa en los espacios públicos y actos públicos para que no exista confusión entre lo público y lo religioso, superando el marco definido por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980.

4. Reformar la Ley Hipotecaria de 1946 reformada en 1998 sin llevarlo entonces ni nunca a debate en el Congreso de los Diputados mediante el Real Decreto 1867 que, con base en sus artículos 206 y 340 de su Reglamento, permite a la Iglesia Católica la inmatriculación (registro) de inmuebles y terrenos equiparándola a las Administraciones territoriales y Corporaciones de derecho público emitiendo sus propios certificados de dominio en ausencia de título escrito de dominio, con el fin de acabar con este privilegio carente de justificación, estudiando las vías para la devolución de los inmuebles y terrenos reclamados por municipios y otros potenciales titulares.

5. Adecuar la legislación vigente para que los acuerdos de cooperación del Estado con las distintas confesiones religiosas se adapten a los mismos principios sin que exista discriminación en el trato recibido por las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000213

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir un papel protagonista en la solución pacífica del problema del Sahara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Pedro Quevedo Iturbe, de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo del artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir un papel protagonista en la solución pacífica del problema del Sáhara Occidental.

Enmienda

De adición.

Se añade una frase al final del punto 1.º de la PNL, con la siguiente redacción:

«El ejercicio del derecho de autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático debe contemplar todas las opciones: integración, autonomía o independencia.»

Justificación.

Es inaceptable la pretensión del Gobierno de Marruecos de excluir la opción de la independencia, ya que va en contra del principio de Autodeterminación reconocido por las Naciones Unidas para los pueblos sujetos a un proceso de descolonización, como es el caso del pueblo saharauí.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el primer párrafo del punto 2.º de la PNL, quedando redactado de la siguiente manera:

«El Presidente del Gobierno se sirva de la buena relación de vecindad con Marruecos para instar al Rey de ese país al cumplimiento en el territorio del Sáhara Occidental de los acuerdos de la ONU, en relación al pueblo saharauí, y a sus derechos políticos y sociales.»

Justificación.

Las «reformas democráticas» impulsadas por el Rey de Marruecos sólo deben afectar a su territorio, no al Sáhara Occidental que está sujeto a un proceso para determinar su soberanía. Marruecos tiene en la ONU el

status de potencia ocupante en relación al Sáhara Occidental.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir en el punto 3.º de la PNL la expresión «...admisión por ambas partes» por «conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.»

Justificación.

Lo importante es que se cumplan las resoluciones de N.U. Si se pone como condición que las soluciones deben ser «admisibles por ambas partes», está claro que Marruecos nunca va a aceptar la Autodeterminación del pueblo saharauí.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 5.º a la PNL con el siguiente texto:

«5. El Gobierno de España, en sus relaciones bilaterales con el Gobierno de Marruecos, debe promover el respeto a los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, el cese de la violación de los DD.HH, y la represión sobre la población saharauí, la libertad inmediata de todos los presos políticos saharauis y el acceso al territorio del Sáhara Occidental de observadores internacionales y medios de comunicación.»

Justificación.

Es intolerable el clima de represión de los DD.HH. que el Gobierno de Marruecos ejerce sobre la población saharauí en el S.O.: detenciones arbitrarias, torturas, clima de terror, expolio de los recursos naturales, etc. La protesta y desmantelamiento violento del campamento de Gdeim Izik es un claro ejemplo de lo anterior.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 6.º a la PNL con el siguiente texto:

«6. Dada la situación de extrema necesidad en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf, el Gobierno de España debe incrementar la ayuda humanitaria, en especial, alimentos, salud, educación y servicios públicos, destinada a los refugiados saharauis, con carácter urgente, concretando un plan de emergen-

cia humanitaria para afrontar estas graves carencias y evitar una catástrofe humanitaria.»

Justificación.

La situación se ha agravado por los recortes efectuados en las partidas de Cooperación Internacional en todas las instituciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir un papel protagonista en la solución pacífica del problema del Sahara Occidental, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«1. Apoyar el trabajo del enviado personal del Secretario General de Naciones Unidas para conseguir alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que contemple la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de la legalidad internacional que marcan las Resoluciones y la Carta de Naciones Unidas, siendo éste un requisito indispensable para el regreso de los refugiados a sus hogares y para la consolidación de la estabilidad, la integración y el desarrollo en la Región.

2. Seguir impulsando el papel protagonista de España en la solución de la cuestión del Sahara, especialmente en relación al avance de las recomendaciones a adoptar con motivo del nuevo informe sobre la situación del Sahara Occidental que se deberá presentar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y apoyando expresamente la ampliación del mandato de la Misión de Naciones UNIDAS, de manera que éste pueda contar con un mecanismo de observación que supervise el respeto a los Derechos Humanos en el Sahara Occidental y en los campamentos de refugiados de Tinduf.

3. Continuar involucrándose activamente en los mecanismos y negociaciones que resulten necesarias, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como ante la UE y en el seno de las Naciones Unidas, desti-

nadas a culminar el proceso de descolonización del Sahara Occidental conforme a la legalidad internacional, mediante una solución aceptada por las partes y con apoyo de la comunidad internacional que atienda a las necesidades y aspiraciones democráticas del conjunto de su población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000246

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa del ejercicio de las Libertades Fundamentales en la República de Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad y condolencia a la familia y allegados de Wilman Villar, por su trágica muerte tras la huelga de hambre, y expresa su repulsa a las circunstancias que soportan quienes hacen oposición al Gobierno de la República de Cuba.
2. Considera necesario el diálogo en Cuba que refuerce y asiente las bases para un futuro de reconciliación nacional y asegure el pleno respeto de los Derechos Humanos y el ejercicio de las Libertades Fundamentales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del ejercicio de las Libertades Fundamentales en la República de Cuba, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad y condolencia a la familia y allegados de Wilman Villar, y lamenta el trágico desenlace y las circunstancias que le llevaron a la huelga de hambre que ha producido su muerte.

2. Insta al Gobierno a seguir manteniendo y ampliando los mecanismos de diálogo continuado con el Gobierno de la República de Cuba y su sociedad civil, con el fin de reforzar y asentar las bases para un futuro de reconciliación nacional, asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades fundamentales, y contribuir al mismo tiempo a la mejora sostenible del nivel de vida del pueblo cubano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000256

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reforma del Servicio Exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar la política exterior española como política de Estado, con el establecimiento de objetivos a largo plazo y prioridades, y cuyos resultados sean evaluables.

2. Revitalizar el Consejo de Política Exterior, con una activa participación de las Comisiones de Asuntos Exteriores de las dos Cámaras de las Cortes Generales a partir de las deliberaciones y aportaciones formuladas por las referidas Comisiones.

3. Empezar una profunda reforma del Servicio Exterior que culmine con la aprobación de una Ley del Servicio Exterior para que éste sea más ágil y flexible. Para ello, se debe incidir, entre otros, en los siguientes aspectos:

— Coordinación entre todos los departamentos ministeriales para reafirmar la unidad de acción de la política exterior.

— Racionalización del mapa de la implantación diplomática y consular adaptado a las necesidades actuales, pero también a las futuras, con una planificación a largo plazo y una mayor presencia en zonas consideradas como estratégicas y emergentes.

— Estudio de la viabilidad de figuras como «laptop ambassador» y el fomento de la «smart diplomacy».

— Dotación a las misiones diplomáticas de competencias y medios para colaborar con la internacionalización empresarial.

— Reformas profundas en la política de personal, tanto funcionario como laboral.

4. Impulsar la adopción de directrices y estrategias comunes y concertadas con el Servicio Europeo de Acción Exterior, con el fin de fortalecer los instrumentos comunes de la política exterior y de seguridad europea, reforzando al mismo tiempo la eficacia, coordinación y complementariedad del despliegue de nuestras oficinas y delegaciones en el exterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la Reforma del Servicio Exterior.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la redacción del apartado tres, párrafo tercero, quedando como sigue:

«— Estudio de la viabilidad de figuras como el “laptop ambassador” y el fomento de la “smart diplomacy”.»

Justificación.

Creemos que hace falta una reflexión sobre la utilidad real de esta figura y su coste, tomando como referencia los que ya han existido en África (Gambia, Liberia y Juba), así como en Georgia y Camboya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforma del Servicio Exterior, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Impulsar la adopción de directrices y estrategias comunes y concertadas con el Servicio Europeo de Acción Exterior, con el fin de fortalecer los instrumentos comunes de la política exterior y de seguridad europea, reforzando al mismo tiempo la eficacia, coordinación y complementariedad del despliegue de nuestras oficinas y delegaciones en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000288

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la autorización de la MINURSO para actuar sobre los derechos humanos en el Sáhara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar activamente, a través de la acción diplomática que resulte necesaria, la ampliación de las atribuciones de la MINURSO, de manera que ésta pueda contar con un mecanismo de observación que supervise el respeto de los derechos humanos, tanto en el Sahara Occidental como en los campamentos de refugiados de Tinduf.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la autorización de la MINURSO para actuar sobre los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Impulsar activamente, a través de la acción diplomática que resulte necesaria, la ampliación de las atribuciones de la MINURSO, de manera que ésta pueda contar con un mecanismo de observación que supervise el respeto de los derechos humanos, en el Sáhara Occidental, tanto en la parte ocupada de facto por Marruecos como en la controlada por las autoridades saharauis, y en los campamentos de refugiados de Tinduf.»

Texto que se modifica:

«Impulsar activamente, a través de la acción diplomática que resulte necesaria, la ampliación de las atribuciones de la MINURSO, de manera que ésta pueda contar con un mecanismo de observación que supervise el respeto de los derechos humano, tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de fefugiados de Tinduf.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

161/000321

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección de libertades y derechos en Egipto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reitera, con motivo de la constitución el pasado 28 de febrero del Parlamento egipcio democráticamente electo, su firme compromiso con el seguimiento del proceso democrático de transición iniciado en el país, que debe poner fin al control militar ejercido hasta ahora y facilitar el marco legal necesario que permita que las distintas organizaciones de su sociedad civil puedan ejercer su crucial papel como articuladoras de las aspiraciones de una sociedad abierta, plural y democrática.

2. Insta al Gobierno a impulsar en el ámbito de la Unión Europea, ante las instituciones multilaterales y en el ámbito de la acción exterior y de la cooperación española, aquellas acciones que, siguiendo las directrices en materia de derechos humanos y en el marco de las relaciones de vecindad con Egipto, sirvan para:

a) Reforzar en las relaciones multilaterales y bilaterales con las autoridades egipcias, las gestiones tendientes a la adopción por parte de Egipto de una nueva ley sobre asociaciones que sea compatible con los compromisos internacionales de Egipto y que sustituya a la actual ley aprobada bajo el régimen de Hosni Mubarak (Ley 84 de 2002).

b) Poder contar con informes periódicos sobre el estado de los Derechos Humanos en Egipto, contando con las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil egipcia y de las organizaciones internacionales especializadas presentes sobre el terreno, que sirvan para sistematizar la información y apoyar las capacidades institucionales locales en materia de seguimiento, aplicación y defensa de los Derechos Humanos.

c) Continuar trabajando a través de los canales que facilitan la acción coordinada entre las diferentes misiones diplomáticas en el país, con el fin de mantener una estrecha comunicación con los líderes más representativos de la sociedad civil egipcia, promoviendo visitas a las comunidades afectadas con el fin de establecer una acción concertada de ayuda a las estrategias locales de desarrollo.

d) Impulsar mecanismos de protección para asegurar la labor de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos, desde el pleno respeto a la independencia del sistema judicial en Egipto, se insta al Gobierno a seguir de cerca los procesos judiciales en curso contra el personal de las ONG encausadas.

3. Retomando los principios que guían la calidad y eficacia de la ayuda y del Código de Conducta europeo, impulsar la financiación de programas de cooperación que:

— Respeten, apoyen y fortalezcan la apropiación democrática del proceso de transición por el pueblo egipcio, promoviendo partenariados estables entre actores estatales y de la sociedad civil, dando apoyo específico a la capacitación de las instituciones y del movimiento asociativo, junto a la transferencia de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de procesos de transición, asegurando en todo el proceso la rendición de cuentas, coordinación, división del trabajo y coherencia entre gobiernos donantes, agencias y las demandas y necesidades identificadas por el pueblo y autoridades egipcias.

— Promuevan y aseguren la participación de las mujeres, en todos los niveles y procesos. Donantes, gobiernos y agencias de Naciones Unidas deberán apoyar la agenda de las mujeres egipcias para asegurar su activa presencia en la esfera política y contribuir al cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres. A dichos efectos y para conseguir la democracia real, es especialmente relevante incluir la perspectiva de género en los programas de gobernabilidad y de institucionalidad democrática, de reformas judiciales y de seguridad que se emprendan, tomando en cuenta las demandas específicas de las mujeres egipcias y su participación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de libertades y derechos en Egipto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la PNL en el punto uno:

Queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados reitera, con motivo de la constitución el pasado 29 de febrero del parla-

mento egipcio democráticamente electo, su firme compromiso con el seguimiento del proceso democrático de transición iniciado en el país, que debe poner fin al control militar ejercido hasta ahora y facilitar el marco legal necesario que permita que las distintas organizaciones de su sociedad civil puedan ejercer su crucial papel como articuladores de las aspiraciones de una sociedad abierta, plural y democrática.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la PNL en el punto dos apartado a):

Se modifica el texto de la siguiente manera:

«Reforzar en las relaciones multilaterales y bilaterales con las autoridades egipcias, las gestiones tendentes a la adopción por parte de Egipto de una nueva ley sobre asociaciones que sea compatible con los compromisos internacionales de Egipto y que sustituya a la actual ley aprobada bajo el régimen de Hosni Mubarak.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la PNL en el punto dos apartado c):

Se propone el siguiente texto:

«Continuar trabajando a través de los canales que facilitan la acción coordinada entre las diferentes misiones diplomáticas en el país, con el fin de mantener una estrecha comunicación con los líderes más representativos de la sociedad civil egipcia, promoviendo visitas a las comunidades afectadas con el fin de establecer una acción concertada de ayuda a las estrategias locales de desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la PNL en el punto dos, apartado d):

El texto queda redactado como sigue:

«Impulsar mecanismos de protección para asegurar la labor de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos, desde el pleno respeto a la independencia del sistema judicial en Egipto, se insta al Gobierno a seguir de cerca los procesos judiciales en curso contra el personal de las ONG encausadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000332

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la represión de la oposición en Siria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Exigir al Gobierno de Siria el cese inmediato de la brutal represión a los opositores al régimen de Al-Assad y reclamar el respeto de los Derechos Humanos de toda la población siria.

— Apoyar en el marco de las instituciones europeas el endurecimiento de las sanciones económicas y comerciales, así como el embargo de armamento al gobierno sirio.

— Hacer el seguimiento de la resolución condenatoria de la Asamblea General de Naciones Unidas aprobada el 16 de febrero y copatrocinada por España.

— Apoyar el establecimiento de mecanismos eficaces que aseguren la investigación y la correspondiente rendición de cuentas ante la grave y sistemática violación de los Derechos Humanos y las atrocidades cometidas contra la población por las autoridades sirias, con el fin de exigir las responsabilidades penales que deban asumir las personas responsables ante los tribunales internacionales.

— Adoptar las medidas que resulten necesarias para asegurar el pleno acceso de las organizaciones

humanitarias en el país con el fin de prestar la ayuda urgente que necesita su población.

— Acordar en el seno de la Unión Europea la retirada escalonada y progresiva de las delegaciones diplomáticas de los Estados miembros en el país como medida de presión, sin menoscabo del apoyo y presencia directa que se requiera para la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en el país y en la región.

— Impulsar la acción conjunta y la máxima colaboración de la comunidad internacional, animando una vez más a todos los miembros del Consejo de Seguridad, y en especial a Rusia y China, en la adopción de medidas que desactiven de forma urgente el ejercicio de la violencia y promuevan el logro de una solución política.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la represión de la oposición en Siria, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes nuevos puntos:

«— Apoyar el establecimiento de mecanismos eficaces que aseguren la investigación y la correspondiente rendición de cuentas ante la grave y sistemática violación de los derechos humanos y las atrocidades cometidas contra la población por las autoridades sirias, con el fin de exigir las responsabilidades penales que deban asumir las personas responsables ante los tribunales internacionales.

— Adoptar las medidas que resulten necesarias para asegurar el pleno acceso de las organizaciones humanitarias en el país con el fin de prestar la ayuda urgente que necesita su población.

— Acordar en el seno de la UE la retirada escalonada y progresiva de las delegaciones diplomáticas de los estados miembros en el país como medida de presión, sin menoscabo del apoyo y presencia directa que se

requiera para la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en el país y en la región.

— Impulsar la acción conjunta y la máxima colaboración de la comunidad internacional, animando una vez más a todos los miembros del Consejo de Seguridad, y en especial a Rusia y China, en la adopción de medidas que desactiven de forma urgente el ejercicio de la violencia y promuevan el logro de una solución política.

— Respalda las misiones encomendadas al ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, y por el enviado Especial Conjunto de las NNUU y de la Liga de los Estados árabes, en relación la crisis siria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000006

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la sostenibilidad presupuestaria de las administraciones públicas y la igualdad de acceso a los servicios públicos fundamentales, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (UPyD) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la sostenibilidad presupuestaria de las administraciones públicas y la igualdad de acceso a los servicios públicos fundamentales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas, como principio necesario para conseguir el crecimiento económico y la creación de empleo.

2. Considera que el Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las administraciones públicas presentado por el Gobierno para su tramitación parlamentaria, es un instrumento imprescindible para garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, garantizar la sostenibilidad de nuestro Estado del Bienestar y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000096

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la ampliación del régimen sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 25 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su portavoz doña Rosa Díez Gon-

zález, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la ampliación del régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración.

Enmienda

Al punto a)

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade la frase «en sectores que hayan estado relacionados con su ámbito de competencias» y se suprime la frase «ampliando los periodos de limitación vigentes desde que se ha producido el cese» quedando el punto a) redactado de la siguiente manera:

«a) Una aplicación más rigurosa de la incompatibilidad de desempeñar actividades privadas remuneradas en sectores que hayan estado relacionados con su ámbito de competencias con posterioridad al periodo de ejercicio del cargo público.»

Texto que se sustituye:

«a) Una aplicación más rigurosa de la incompatibilidad de desempeñar actividades privadas remuneradas con posterioridad al periodo de ejercicio del cargo público, ampliando los periodos de limitación vigentes desde que se ha producido el cese.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto c)

De adición.

Texto que se propone:

Se añade la frase «que excedan una determinada cuantía» quedando el punto c) redactado de la siguiente manera:

«c) Modificar el estatus reglamentario de los expresidentes del Gobierno, exigiendo la renuncia a las prerrogativas consignadas en la actualidad —salvo las vinculadas a garantizar su seguridad— en caso de que ejerzan actividades remuneradas que excedan una determinada cuantía por cuenta de empresas privadas.»

Texto que se sustituye:

«c) Modificar el estatus reglamentario de los expresidentes del Gobierno, exigiendo la renuncia a las prerrogativas consignadas en la actualidad —salvo las vinculadas a garantizar su seguridad— en caso de que ejerzan actividades remuneradas por cuenta de empresas privadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

161/000168

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la creación de un registro de lobbies o grupos de intereses, presentada por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 13 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su portavoz doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la creación de un registro de lobbies o grupos de intereses.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Texto que se suprime:

Se suprime el punto 1 por completo.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 2, apartado a)

De supresión.

Texto que se suprime:

Se suprime la frase «estará gestionado por el Congreso de los Diputados» quedando el apartado a) redactado de la siguiente manera:

«a) Creación de un registro y control de lobbies. Dicho registro será de obligada inscripción para acceder a la condición de diputado o diputada. También será imprescindible su inscripción en él para los lobbies para poder ejercer como tales. Este registro publicará las audiencias de gestión de intereses, y sus correspondientes actas, de los diputados, de las diputadas y de los senadores y senadoras, así como de todo cargo electo, miembro del Gobierno y trabajador de la administración pública de libre designación política.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un registro de lobbies o grupos de intereses, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda adoptar las medidas necesarias para que la futura ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establezca un marco legislativo que regule la participación en la

elaboración de las políticas públicas de las distintas organizaciones, asociaciones, fundaciones, empresas, colectivos profesionales, ONG, etc., en definitiva grupos de interés, y sus relaciones con los poderes públicos.

Asimismo acuerda que en dicho marco, con el fin de fomentar la transparencia, se prevea la creación por las Cortes Generales de un registro de grupos de interés que incluya la declaración de los intereses que representan, la información que deban suministrar sobre sus actividades y su forma de financiarse. También se preverá un código de conducta que tengan que observar y las eventuales sanciones en caso de irregularidades o violación del citado código.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000344

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la determinación de los beneficios procedentes de actividades económicas objeto de beneficios fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que en la elaboración de las disposiciones legales reguladoras de las ventajas fiscales incentivadoras de la inversión y el empleo en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, determine los elementos patrimoniales que contribuyen a la generación del beneficio procedente de actividades económicas que se pretende incentivar, de forma que se evite que la conflictividad en su aplicación y la consiguiente percepción social negativa reduzcan los efectos positivos de las medidas de estímulo e impulso económico y social en materia tributaria que se implanten.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la determinación de los beneficios procedentes de actividades económicas objeto de beneficios fiscales, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que en la elaboración de las disposiciones legales reguladoras de las ventajas fiscales que incentiven la inversión y el empleo en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, definiendo con claridad los elementos patrimoniales que puedan contribuir a generar valor añadido en la actividad económica, y en especial a crear empleo, garantizando la seguridad jurídica, evitando el fraude fiscal y favoreciendo la equidad en su aplicación. En este marco, se ha de buscar una mejor redistribución de los beneficios procedentes de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades, que logre el objetivo de que las grandes empresas tributen a un tipo efectivo similar al tipo nominal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000371

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el DNI electrónico presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su portavoz doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el DNI electrónico.

Enmienda

Al punto 1, párrafo segundo

De modificación.

Texto que se propone:

1. «[...]»

Asimismo, adoptará medidas para promover que los ordenadores personales comercializados en España estén dotados de lectura del DNI-e, con el fin de romper una de las primeras barreras existentes: la escasez de lectores de tarjetas.»

Texto que se sustituye:

1. «[...]»

Asimismo, promoverá las medidas que resulten necesarias para conseguir que los ordenadores personales comercializados en España estén dotados de lectura del DNI-e, con el fin de romper una de las primeras barreras existentes: la escasez de lectores de tarjetas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Fomento

161/000375

Mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2012 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte de la UE, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000030

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a la introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la adopción de acuerdos que permitan impulsar las reformas necesarias para garantizar la calidad y la sostenibilidad del sistema sanitario, en el marco del Pacto de Estado por la Sanidad y los Servicios Sociales y en coordinación con las comunidades

autónomas, los partidos políticos y los agentes del sector.»

Justificación.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha propuesto un Pacto de Estado por la Sanidad y los Servicios Sociales con el que garantizar una sanidad pública, equitativa, gratuita y de calidad para todos los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000151

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para mejorar la atención a los menores en situación de pobreza y de riesgo social, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 7 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, ante el empeoramiento de la situación económica y el aumento de la pobreza y exclusión social, a adoptar medidas de reducción de la pobreza infantil, poniendo el foco de forma especial en los niños que sufren pobreza extrema, en el marco de su política de inclusión social con la adopción de medidas específicas.

El Gobierno informará de las medidas adoptadas en este sentido antes de finales del año en curso.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parla-

mentario Catalán (CiU), relativa a mejorar la atención a los menores en situación de pobreza y de riesgo social.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas de prevención y atención a los niños en situación de pobreza que haga frente al empeoramiento de la situación económica y el aumento de la pobreza y la exclusión social de este colectivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000197

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al desarrollo e implantación de la Ley de la Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 34, de 13 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa al desarrollo e implantación de la Ley de la Dependencia.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. Reconocer el carácter de competencia foral la atención a la dependencia en Euskadi y la competencia de sus Diputaciones como interlocutoras únicas de los órganos consultores y de la ejecución y desarrollo de la Ley.»

Justificación.

Ajuste a los requerimientos competenciales previstos en el bloque de constitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo e implantación de la Ley de Dependencia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Mantener y cumplir el actual calendario de implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

2) Seguir trabajando en el perfeccionamiento del baremo de valoración, con la colaboración del Consejo Territorial del SAAD.

3) Convocar a los grupos de la Cámara para poner en común los retos del sistema, una vez se realice la evaluación de la Ley por el Consejo Territorial en los términos previstos en la disposición final primera, apartado 3, de la Ley.

4) Una vez adoptada una medida de carácter urgente, adecuada a la finalidad de garantizar la viabilidad del sistema y el mantenimiento de las prestaciones reconocidas, las propuestas que pudieran afectar a la modificación de la ley se someterán al acuerdo del Consejo Territorial y a informe de los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Socialista, relativa al desarrollo e implantación de la Ley de la Dependencia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover un amplio acuerdo político y social, con la participación de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales y económicos, para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Atención a la Dependencia, y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia, del apoyo a sus familias y de la promoción de la autonomía personal.

— Reformar, con pleno respeto a las competencias que en materia de servicios sociales atribuyen la Constitución y los Estatutos de Autonomía a las Comunidades Autónomas, el mecanismo de financiación del Sistema de Atención a la Dependencia, en base a los distintos costes reales de los servicios prestados en las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000267

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre despatologización de la transexualidad y de medidas de integración laboral y social de las personas transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre despatologización de la transexualidad y de medidas de integración laboral y social de las personas transexuales, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, antes de un año, un Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación que, entre otras cuestiones, incorpore medidas de integración laboral y social de las personas transexuales, incluyendo la discriminación positiva. Este Proyecto de Ley será negociado con los colectivos de defensa de los derechos de las personas transexuales y con los agentes sociales.

2. Impulsar de manera urgente, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la inclusión dentro de la cartera de servicios la cobertura sanitaria del proceso íntegro de reasignación de género desde la atención psicoterapéutica y diagnóstico precoz hasta las intervenciones plástico-quirúrgicas, en su caso. Para ello se impulsarán las Unidades de Atención Integral de reasignación de sexo (incluyendo la pedagogía y apoyo terapéutico familiar) en todas las Comunidades Autónomas, así como la suficiente formación de profesionales, con el correspondiente traspaso de fondos económicos para garantizar una correcta implementación de estas políticas.

3. Se suprime.

4. Impulsar todas las modificaciones oportunas para la despatologización de la transexualidad en el Estado español, desde las modificaciones legales oportunas hasta las necesarias modificaciones nominales como en el caso de las llamadas Unidades de Trastorno de Identidad de Género.

5. Se suprime.

6. Se suprime.

7. Se suprime.

8. Realizar, antes de un año, una campaña institucional con la finalidad de hacer pedagogía y sensibilizar sobre la transexualidad y combatir su discriminación. Esta campaña publicitará un teléfono de consulta y apoyo a las personas transexuales y/o familiares.

9. Mantener y fomentar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los contenidos de pedagogía y sensibilización sobre transexualidad ya previstos en la legislación educativa estatal.

10. Reconocer e impulsar el trabajo de pedagogía y autoapoyo que realizan las asociaciones de transexuales, incluyendo su financiación pública.

11. Conceder, de manera inmediata y a la luz de los informes sobre cumplimiento de derechos humanos, el derecho de asilo a aquellas personas que padecen una clara discriminación o agresión en sus países de origen como consecuencia de la libre expresión de su identidad de género.

12. Impulsar en las instancias internacionales oportunas, tanto a nivel bilateral como multilateral, la eliminación de la consideración de la transexualidad como enfermedad.

13. Impulsar en la Unión Europea y la ONU el estudio sobre la transfobia a nivel internacional y la adopción de medidas para combatirla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000280

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el pago de la factura de medicamentos a farmacias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el pago de la factura de medicamentos a farmacias.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el actual estatus de la anticoncepción hormonal de urgencia mediante el cual se puede acceder a la misma en las farmacias sin necesidad de receta médica, todo ello sin perjuicio de las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Ajuste a los requerimientos competenciales previstos en el bloque de constitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el pago de la factura de medicamentos a farmacias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al implantar mecanismos que permitan a las administraciones públicas pagar a sus proveedores y solucionar los retrasos acumulados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000281

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la dispensación de la píldora del día siguiente sin receta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento de la dispensación de la píldora del día siguiente sin receta.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez conocido el estudio encargado por el Ministerio, se evalúen las condiciones de dispensación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000284

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre eva-

luación de técnicas y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y sin perjuicio de sus competencias, de una red de evaluación de técnicas, procedimientos o prestaciones que garanticen la equidad, calidad y actualización de la cartera de servicios bajo los criterios de eficacia y eficiencia, lo cual contribuirá a la excelencia clínica, al tiempo que facilitará la gestión de las instituciones sanitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley a la evaluación de técnicas y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de una red de evaluación de técnicas y procedimientos o prestaciones que garanticen la equidad, calidad y actualización de la cartera de servicios bajo los criterios de eficacia y eficiencia, todo ello sin perjuicio de las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Ajuste a los requerimientos competenciales previstos en el bloque de constitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre evaluación de técnicas y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La creación, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, de una red de evaluación de técnicas y procedimientos o prestaciones que contribuyan a mejorar la efectividad, utilidad, coste y eficiencia de los servicios de salud, lo cual contribuye a impulsar el control de la calidad y la excelencia clínica, al tiempo que facilita la gestión de las instituciones sanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre evaluación de técnicas y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer la transformación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias dependiente del Instituto de Salud Carlos III en un Instituto Nacional de Excelencia Clínica, dotándolo de las competencias necesarias para la evaluación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud con criterios de evidencia científica y de coste-efectividad, coordinando y trabajando en red con las agencias y organismos de evaluación de tecnologías sanitarias de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000285

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 7 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una estrategia de atención integral a los pacientes crónicos que, sin perjuicio de las competencias que en este ámbito correspondan a las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta aquellos programas y planes de atención a crónicos ya en funcionamiento o en proceso de implantación, difunda guías prácticas en la prevención, el control y los cuidados de las enfermedades crónicas, y promueva el protagonismo de enfermería en el cuidado y el seguimiento de los enfermos crónicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos, todo ello sin perjuicio de las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Ajuste a los requerimientos competenciales previstos en el bloque de constitucionalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos, la cual deberá mantener un pleno respeto para, aquellos programas y planes de atención a los pacientes crónicos en funcionamiento o en proceso de implantación en las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una Estrategia de Atención Integral a los Pacientes Crónicos del Grupo Parlamentario Popular

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad el 25 de mayo de 2011 en el seno de la

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en los siguientes términos:

1. Promover el empoderamiento, prestigio y capacidades de los médicos de familia, para permitirles desarrollar su actividad allí donde puedan aportar un mayor valor añadido cerca del paciente, aportando soluciones para su salud.

2. Abrir un proceso de análisis con los profesionales y en el marco de la Comisión de Recursos Humanos, que aborden aspectos relacionados con los programas formativos de la especialidad en ámbitos como la capacidad de diagnóstico y la toma de decisiones.

3. Difundir guías prácticas en la prevención, control y cuidados de las enfermedades crónicas.

4. Promover el protagonismo de enfermería en el cuidado y seguimiento de los enfermos crónicos.

5. Potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, en particular la implantación de la tarjeta sanitaria única, la historia clínica común y la receta electrónica, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención al paciente y aliviar la presión asistencial en atención primaria, especialmente en lo que a enfermos crónicos se refiere,

6. Establecer un marco de índices y de evaluación de las mejores prácticas en la prevención, control y tratamiento de los pacientes crónicos.

7. Recoger, en beneficio de los enfermos crónicos, la necesaria colaboración y cooperación que debe existir entre los farmacéuticos de oficina de farmacia y el resto de profesionales sanitarios para alcanzar el máximo cumplimiento terapéutico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/000017 y 161/000292

La Comisión de Cultura en su sesión del día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley que se tramitaron conjuntamente:

— Relativa a la propiedad intelectual (núm. expte. 161/000017), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012 y

— Sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (núm. expte. 161/000292), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda

Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

A la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000017 se formularon dos enmiendas y a la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000292 se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la propiedad intelectual, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (núm. expte. 161/000017).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las conclusiones aprobadas el 9 de marzo de 2010 en la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, recuperando los consensos de la pasada legislatura, para modificar en un plazo razonable la Ley de Propiedad Intelectual con el fin de lograr una solución de los problemas derivados de su aplicación y analizados por la Subcomisión, mediante el diálogo y la ponderación de los intereses y derechos en conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco

relativa a la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (núm. expte. 161/000017).

Enmienda

De modificación.

Texto de la enmienda que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas que modifiquen el actual marco normativo de la propiedad intelectual para resolver las cuestiones más urgentes y a presentar, en el menor tiempo posible, un proyecto de nueva Ley de Propiedad Intelectual, que ofrezca soluciones a los principales problemas detectados en el informe de 1 de marzo de 2010 emitido por la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Cultura, sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural en el Congreso, sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (núm. expte. 161/000292).

Enmienda

De modificación al punto A.

Texto que se propone:

Eliminación del actual oligopolio de hecho de las Entidades de Gestión de Derechos de Autor mediante la liberalización del sector y la introducción de competencia y libre concurrencia en este mercado, sometido a reglas de transparencia y control público de su actividad, y a la libre decisión de los autores sobre las modalidades de compensación por el disfrute o reproducción de su obra, buscando fórmulas más eficaces y justas para creadores y usuarios.

Texto que se modifica:

La creación de una o varias entidades públicas de gestión de derechos de autor, que actúen con la máxima transparencia y sometidas al control y fiscalización por parte de autores y autoras, creadores y asociaciones culturales de todos los ámbitos de la cultura.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (núm. expte. 161/000292).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente una revisión sistemática y coherente de la actual Ley de Propiedad Intelectual, o un proyecto de una nueva Ley de Propiedad Intelectual, que ofrezca soluciones a los principales problemas detectados en el informe de 1 de marzo de 2010, emitido por la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural (núm. expte. 161/000292).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las conclusiones aprobadas el 9 de marzo de 2010 en la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, recuperando los consensos de la pasada legislatura, para modificar en un plazo razonable la Ley de Propiedad Intelectual con el fin de lograr una solución de los problemas derivados de su aplicación y analizados por la Subcomisión, mediante el diálogo y la ponderación de los intereses y derechos en conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000033

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 8 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice las gestiones necesarias ante las distintas instituciones europeas para que se proceda a la modificación de las Directivas del sistema común del IVA, con el objeto de que se permita la aplicación del tipo de IVA del 4% a todos los libros electrónicos en cualquiera de las modalidades legales en las que estos puedan ser adquiridos, y por lo tanto se incluyan dichas modificaciones en el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, con el objetivo de que el Gobierno pueda realizar las modificaciones legales precisas para que, a la mayor celeridad posible, el IVA que se repercute a los libros electrónicos sea el mismo superreducido que se aplica a los libros en soporte físico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el IVA repercutido en los libros electrónicos, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias ante la Comisión Europea para que se proceda a la modificación de las Directivas del sistema común del IVA, con el objeto de que se permita la aplicación del tipo de IVA superreducido del 4% a todos los libros electrónicos en cualquiera de las modalidades legales en las que estos pueden ser adquiridos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia sobre el IVA repercutido en los libros.

Enmienda

De modificación.

Texto de la enmienda que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga planteando en posteriores reuniones de las instituciones competentes de la Unión Europea la posibilidad de incluir las descargas posteriores a la compra de libros electrónicos (estos últimos ya tributan al tipo superreducido del 4%) en el Anexo III de la directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, de tal manera que mediante esta inclusión se pudiera aplicar el tipo del 4% también a dichas descargas.»

Justificación.

En coherencia con la normativa vigente en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000248

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 8 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la celebración del centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la iniciativa de la Xunta de Galicia, del Ayuntamiento de Celanova, del Parlamento de Galicia, de la Fundación Curros Enríquez, y particularmente de la Fundación Celso Emilio Ferreiro, entre otras entidades públicas y privadas, para la realización de actividades, exposiciones, publicaciones y demás acciones que se consideren oportunas en el marco del Año 2012 como Año Celso Emilio Ferreiro. Asimismo, insta a impulsar la participación de la Administración del Estado en el exterior en los actos de conmemoración del centenario del nacimiento del poeta celanovés Celso Emilio Ferreiro.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al centenario del nacimiento del escritor ourensano Celso Emilio Ferreiro.

Enmienda

De modificación.

Texto de la enmienda que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la iniciativa de la Xunta de Galicia, del Ayuntamiento de Celanova, de la Fundación Curros Enríquez, y particularmente de la Fundación Celso Emilio Ferreiro, entre otras entidades públicas y privadas, para la realización de actividades, exposiciones, publicaciones y demás acciones que se consideren oportunas en el marco del Año 2012 como Año Celso Emilio Ferreiro. Asimismo, a impulsar la participación de la Administración del Estado en el exterior en los actos de conmemoración del centenario del nacimiento del poeta celanovés Celso Emilio Ferreiro. Todo ello sin que implique para las instituciones públicas un aumento de gasto de ningún tipo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000272

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 8 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar la participación de los trabucaires en las celebraciones populares catalanas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar, en una futura reforma del Reglamento de Armas, las características singulares de las armas de avancarga y otras armas de fuego antiguas o históricas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, a instancias de Esquerra Republicana, relativa a garantizar la participación de los trabucaires en las celebraciones populares catalanas.

Enmienda

De modificación.

Texto de la enmienda que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar, en una futura reforma del Reglamento de Armas, las características singulares de las armas de avancarga y otras armas de fuego antiguas o históricas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000294

La Comisión de Cultura en su sesión del día 8 de marzo de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar el V Centenario de la llegada del español Núñez de Balboa al Océano Pacífico.
2. Divulgar y promover la celebración de actividades por parte de las instituciones culturales y educativas de la Administración General del Estado —o dependientes de ella.
3. Colaborar con las Comunidades Autónomas y, muy en especial con Extremadura; con las Universidades y asociaciones académicas que estén vinculadas en sus trabajos con las áreas geográficas concernidas; y con otras entidades nacionales e internacionales.

4. Realizar todo ello en el marco de los presupuestos ordinarios de cada una de las instituciones, sin que haya aumento de gasto de ningún tipo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000320

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 8 de marzo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las subvenciones para las revistas culturales escritas en lengua castellana y lenguas cooficiales distintas a la castellana, teniendo en cuenta la relevante función cultural que desarrollan estas revistas desde hace años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales para su debate en la Comisión de Cultura.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la parte propositiva por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo la convocatoria de ayudas estatales a editoras de revistas culturales del ejercicio 2012.
2. Restituir de manera inmediata las ayudas para las suscripciones que las bibliotecas públicas tienen concertadas con las revistas a través de ARCE (Asociación de Revistas Culturales de España).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Resolver de manera inmediata la situación creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al no convocar las ayudas a las editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas cooficiales, distintas del castellano, estableciendo las previsiones necesarias para convocarlas nuevamente.
2. En tanto no se convoquen y resuelvan estas ayudas, tomar las medidas necesarias para que, de manera inmediata, las revistas culturales puedan llegar a las bibliotecas de titularidad estatal dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se busque la fórmula para que aquellas otras bibliotecas de titularidad pública del ámbito de las Comunidades Autónomas o municipales puedan mantener su condición de suscriptoras de las revistas culturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa al mantenimiento de las ayudas para las publicaciones periódicas en catalán y demás lenguas del Estado para la difusión de las revistas culturales.

Enmienda

De modificación.

Texto de la enmienda que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las subvenciones para las revistas culturales escritas en lengua castellana y lenguas cooficiales distintas a la castellana, teniendo en cuenta la relevante función cultural que desarrollan estas revistas desde hace años.»

Justificación.

En aras a mantener el concepto en los términos por los que se vienen financiando las empresas e instituciones sin fines de lucro editoras de revistas culturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con la reforma de la ESO, el Bachillerato y la FP, así como sobre sus previsibles consecuencias de índole organizativa, curricular y económica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, a instancia de la Diputada doña Caridad García Álvarez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, ante falta de concreción y fundamentación adecuada de las reformas educativas anunciadas sobre la estructura de la educación secundaria (obligatoria y postobligatoria), y ante las diversas manifestaciones —no siempre congruentes entre sí— de las autoridades ministeriales respecto al contenido y justificación de las mismas, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas concretas que piensa tomar en relación con la reforma de la ESO, el Bachillerato y la FP, así como sobre sus previsibles consecuencias de índole organizativa, curricular y económica, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en su comparecencia del pasado 31 de enero de 2012 ante la Comisión de Educación y Deporte, para exponer las líneas generales, prioridades y programa de la política de su Departamento, descartó la idea de aprobar una nueva ley general educativa, anunciando no obstante algunas reformas que pueden suponer importantes cambios en la estructura del sistema educativo vigente, especialmente en lo que a la educación secundaria se refiere, tanto en su etapa obligatoria (ESO), como en la postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).

Manifestó al respecto su intención de «emprender una profunda reforma de la secundaria encaminada sobre todo a dotarla de mayor flexibilidad»; proclamando su propósito de «cambiar la actual estructura de la secundaria de 4 + 2 (4 cursos de secundaria más 2 de bachillerato o formación profesional) a 3 + 3 (3 cursos de secundaria común más 3 de bachillerato o formación profesional de grado medio), dividiéndola en dos etapas de la misma duración.»

Este anuncio, aparte de la lógica polémica derivada de la propuesta de ampliar el bachillerato (y de paso la FP) a costa de quitarle un curso a la educación obligatoria común para todo el alumnado, ha generado todo tipo de incógnitas, dentro y fuera de la comunidad educativa, en torno a múltiples problemas y variopintas consecuencias que puede conllevar una medida como la anunciada, sin que hasta la fecha las autoridades ministeriales hayan disipado esas dudas en sus diferentes declaraciones al respecto.

Todo lo contrario. En las sucesivas intervenciones del propio Ministro, o de alguno de sus inmediatos colaboradores, se ha puesto de manifiesto la improvisación de la propuesta, llegando incluso a plantear un día que se eliminaría cualquier titulación básica y al siguiente todo lo contrario. De hecho, tras la com-

parecencia del señor Ministro en el Senado el pasado 5 de marzo (sólo un par de meses después de anunciar la medida en el Congreso), las necesarias «matizaciones» que se vio obligado a hacer han dejado la «profunda reforma de la secundaria» todavía más huérfana de contenido concreto y de fundamentación adecuada.

Otro tanto sucede con el anuncio de la reforma de la Formación Profesional, de la que el señor Ministro afirmó en su primera comparecencia que «se verá beneficiada de esta nueva estructura, que facilita las reformas que queremos aplicar en estas enseñanzas, y que se resumen en dar un mayor protagonismo a las empresas de acuerdo al modelo de formación profesional dual alemán».

Y para evitar dar más explicaciones en ese momento, se comprometió a «convocar en los próximos días, en colaboración con el Ministerio de Empleo, a los empresarios y a los agentes sociales para que todos estemos involucrados en la reforma que planteamos».

Nada de eso parece haber sucedido y sin embargo el Partido que sustenta al Gobierno ha presentado ya una PNL en esta Cámara instando al gobierno a «impulsar una nueva modalidad de formación profesional, inspirada en el sistema dual», cuando la versión germana en la que pretenden inspirarse actualmente está puesta en cuestión en la propia Alemania, aparte de ser un sistema ajustado a una estructura empresarial inexistente en España; por lo que podría conducir al desmantelamiento de la FP reglada que tenemos y que está razonablemente bien diseñada, en pro de una alternativa ajena y desajustada a nuestro contexto productivo.

Por todo ello, ante la situación de desconcierto provocada por anuncios y declaraciones poco precisas o incongruentes de las propias autoridades ministeriales, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas concretas que piensa tomar en relación con la reforma de la ESO, el Bachillerato y la FP, así como sobre sus previsibles consecuencias de índole organizativa, curricular y económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto que tendrá en las Comunidades Autónomas la distribu-

ción del ajuste fiscal previsto, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el impacto que tendrá en las Comunidades Autónomas la distribución del ajuste fiscal previsto.

Exposición de motivos

El Gobierno ha asumido una revisión del calendario de ajuste presupuestario para 2012. Una medida que lleva proponiendo el Partido Socialista desde el pasado verano, tras el recrudecimiento de las tensiones de los mercados y las nuevas perspectivas de crecimiento.

En consecuencia, el Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo ha adoptado el Acuerdo por el que se fijan el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012 del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2012, estableciendo ese objetivo de estabilidad presupuestaria en un déficit del 5,8% del PIB.

En dicho acuerdo, ese objetivo de déficit conjunto se distribuye en un 4,0% del PIB para el Estado, un 1,5% del PIB para las Comunidades Autónomas, un 0,3% del PIB para Entidades Locales y 0,0% del PIB para la Seguridad Social. Ello supone que el objetivo de déficit se ha flexibilizado en ocho décimas para el Estado y en dos décimas para las Comunidades Autónomas con respecto al anterior objetivo de estabilidad para 2012 aprobado en julio de 2011.

Ante dicha distribución del ajuste fiscal, no puede desconocerse que las Comunidades Autónomas gestionan el mayor volumen de gasto derivado de las competencias que tienen asumidas en materia de sanidad, educación, dependencia y otros servicios sociales, servicios básicos para el mantenimiento del Estado del Bienestar.

La decisión adoptada por el Gobierno, sin consulta previa al Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece un ajuste para las Comunidades Autónomas más exigente al que se ha comprometido el Estado, y puede poner en riesgo la capacidad de financiación de los citados servicios públicos fundamentales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno

sobre el impacto que tendrá en las Comunidades Autónomas la distribución del ajuste fiscal previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000009

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea.

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera el corredor ferroviario mediterráneo como la prioridad en materia de transporte ferroviario de mercancías, e insta al Gobierno a acometer con urgencia todas aquellas actuaciones que optimicen la utilización de la red existente, contribuyan a la rápida instalación del ancho internacional y mejoren la conectividad de los puertos, los nodos logísticos y los principales centros industriales. Entre estas actuaciones se propone:

1. La inmediata licitación y adjudicación de los accesos ferroviarios definitivos al nuevo muelle Prat del Port de Barcelona.

2. Acelerar urgentemente las obras necesarias para que el Port de Tarragona tenga conexión ferroviaria en ancho internacional para el transporte de mercancías hasta la frontera francesa.

3. Proceder a finalizar la construcción del desdoblamiento de la conexión ferroviaria entre Tarragona y Vandellós, para que esté en servicio en el año 2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción relativa al corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea presentada por el Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 con el siguiente redactado:

«Proceder de manera inmediata a la licitación de los dos últimos contratos para las obras de la línea de alta velocidad entre Barcelona y Figueras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre el corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea, que se verá en sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Moción queda redactado como sigue:

«1. El Pleno del Congreso de los Diputados considera los ejes ferroviarios Mediterráneo y Atlántico

como prioritarios tanto en lo que se refiere al transporte de mercancías como al de viajeros.

2. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que introduzca las conexiones ferroviarias a los puertos y aeropuertos, así como las zonas logísticas asociados a los mismos, como parte de los ejes ferroviarios de mercancías.

3. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente, en un plazo máximo de seis meses, un calendario real y una propuesta de financiación para su puesta en funcionamiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera el Corredor Ferroviario Mediterráneo como prioritario en materia de transporte ferroviario de mercancías, e insta al Gobierno a acometer con urgencia todas aquellas actuaciones que optimicen la utilización de la red existente, contribuyan a la rápida instalación del ancho internacional y mejoren la conectividad de los puertos, los nodos logísticos y los principales centros industriales. Entre estas actuaciones se propone:

1. Impulsar, conforme al escenario presupuestario vigente, la licitación y adjudicación de los accesos ferroviarios (y por carretera) al nuevo muelle del Prat en el Puerto de Barcelona, acometiéndolos, si es el caso, vía CPP, y a agilizar la firma del Convenio que permite el acceso provisional para que este finalizado en 2012.

2. Acelerar los estudios informativos en curso que permitan la conexión ferroviaria del Puerto de Tarrago-

na en ancho internacional para el transporte de mercancías hasta la frontera francesa. El objetivo es que en todos los tramos pendientes la información pública se inicie dentro del presente ejercicio para disponer de la conexión lo antes posible.

3. Proceder a finalizar la construcción de la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Barcelona-Frontera Francesa, con el objetivo de que esté en servicio en el año 2015.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al corredor ferroviario prioritario que el Gobierno presentará ante la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera el corredor ferroviario mediterráneo como la prioridad en materia de transporte ferroviario de mercancías, e insta al Gobierno a mantener unos niveles de inversión presupuestaria similar a la de los últimos tres años con el objetivo de conseguir su puesta en funcionamiento antes del año 2020, a acometer con urgencia...» (Resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000010

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que va a adoptar para evitar el despilfarro y duplicidades en el conjunto

de las Administraciones Públicas y con ello impedir que los recortes se produzcan en servicios públicos esenciales, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la diputada doña Rosa María Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno en relación a las medidas y reformas estructurales en el Estado necesarias para evitar el despilfarro y las duplicidades en el conjunto de las Administraciones Públicas e impedir mas recortes en servicios públicos esenciales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Como indicábamos en la interpelación urgente al Gobierno que da origen a esta Moción, no hace falta insistir en la gravedad de la crisis que atraviesa España, en parte ocasionada por una crisis financiera internacional, pero que en nuestro país se ha visto agravada por causas internas o endógenas: la existencia de un modelo económico basado en la construcción, de un modelo de Estado insostenible e ingobernable y de una clase política que ha actuado irresponsablemente, tolerando el despilfarro y la corrupción.

Al igual que el Gobierno anterior del Sr. Rodríguez Zapatero negó hasta límites inconcebibles la existencia de una crisis económica —lo cual contribuyó a empeorar gravemente la situación económica— el actual gobierno del Sr. Rajoy se niega a reconocer la existencia de una crisis política e institucional. En reiteradas ocasiones ha negado la existencia de corrupción y no parece que tenga tampoco la más mínima intención de regenerar la democracia ni tocar el complejo e ineficiente entramado institucional de nuestro país.

Pruebas de lo anterior no faltan:

(i) El Gobierno ha centrado todos sus esfuerzos en medidas de recorte del gasto público, pero dirigido en su mayor parte a la Administración Central del Estado, cuyo gasto es de por sí residual si lo comparamos con el de las Comunidades Autónomas.

(ii) El Gobierno ha manifestado su firme compromiso de aplicar políticas de ajuste y equilibrio presu-

pujestario, pero ignorando absolutamente que el núcleo del problema se encuentra en la falta de control presupuestario por parte del Estado respecto de las distintas Comunidades Autónomas, sobre las cuales el Estado ejerce menos control que el que la propia Unión Europea (UE) impone a los estados soberanos.

(iii) El Gobierno ha acordado planes de rescate y masivas inyecciones de fondos a las Cajas de Ahorro, pero sin despolitizarlas, a fin de que puedan seguir al servicio de los intereses de los partidos políticos y no funcionando con criterios económicos (lo cual es precisamente la causa del desastre), sin que parezca tener tampoco excesivo interés en depurar la responsabilidad de sus consejeros (nombrados en su día por los mismos partidos que ahora pretenden solucionar el problema generado).

(iv) El Gobierno ha acordado la fusión de determinados organismos reguladores de ámbito nacional, pero no parece que tenga ningún plan general respecto a las miles de entidades, fundaciones, patronatos y observatorios que pueblan el paisaje institucional autonómico y su tupida red clientelar.

(v) El Gobierno defiende fervientemente la necesidad de una fiscalidad común europea, pero sin embargo ha manifestado su voluntad de mantener determinados privilegios, como los «ancestrales» regímenes fiscales vascos y navarro e incluso se ha mostrado en ocasiones receptivo y en otras ambiguo ante la petición de algunos dirigentes catalanes de extender dicho sistema excepcional también a dicha región (con lo cual, se añadiría un nuevo sistema fiscal independiente a los cinco actualmente existentes en España).

(vi) El gobierno ha acometido una ambiciosa reforma de la legislación laboral, pero ha ignorado que uno de los principales problemas del mercado de trabajo en España es el de la dualidad entre los trabajadores fijos y temporales, de tal manera que ha mantenido la brecha que separa a ambos colectivos (realizando una igualación por abajo de los derechos laborales) en vez de establecer un contrato único indefinido con indemnización creciente como reclaman la mayor parte de los expertos e incluso personas vinculadas a la propia Unión Europea.

En definitiva, no da la sensación de que el Gobierno tenga la más mínima intención de afrontar la raíz de los problemas y se está contentando con recortar de donde resulta más fácil, que muchas veces es en servicios públicos esenciales como la educación o la sanidad, ahondando las desigualdades entre los españoles, cuyos derechos y prestaciones son cada vez más diferentes en función de la región en la que vivan.

Los datos económicos apuntan en la dirección indicada. A pesar de las medidas de recorte del gasto como las que ha emprendido el gobierno, los distintos indicadores económicos y sociales muestran una inequívoca tendencia al empeoramiento: desde el paro registrado (con una tasa histórica del 22,85%,

con 5.273.600 personas desempleadas según los últimos datos publicados) pasando por el consumo privado, la actividad industrial y los distintos datos macroeconómicos.

En efecto, las recientes noticias no pueden ser más preocupantes. Los datos de déficit del cierre del 2011 presentados por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, han arrojado un desequilibrio de las cuentas públicas estatales y autonómicas del 8,51 % del PIB (en vez del 6% inicialmente previsto), esto es de 91.344 millones de euros, que obligarán a España a recortar nada menos que 41.000 millones de euros adicionales para cumplir el objetivo de techo de gasto del 4,4 % pactado por Bruselas (que vendría a sumarse al recorte de 16.500 millones de euros ya realizado en diciembre pasado). El deterioro de las cuentas es llamativo: a mediados de enero, el Gobierno contaba con acabar el ejercicio de 2011 con un déficit del 8,3%, pero en unas semanas se han sumado más de 2.000 millones, para llegar al 8,5% del PIB.

Especialmente llamativa es la desviación de las Comunidades Autónomas, responsable nada menos que de dos terceras partes del déficit total del Estado, las cuales han superado en más de un 100% los objetivos necesarios previamente marcados para transitar por la senda del equilibrio presupuestario. A diferencia de las Administraciones Central y Local, la Autonómica ni siquiera ha mejorado su déficit en 2011, que se sitúa en un 2,94% del PIB, destacando el nivel de incumplimiento sobre el objetivo fijado para 2011, que recordemos era del 1,3%.

El Gobierno no parece tener la intención de afrontar el problema y, mientras tanto, las Comunidades Autónomas declinan su responsabilidad sobre los pésimos datos del déficit publicados y algunas, que se han atrevido a aprobar unos presupuestos expansivos sin control previo por parte del Estado, llaman incluso públicamente a la rebelión.

En este contexto, sería imprescindible proceder a la elaboración de un Plan Nacional para acabar con las duplicidades y el despilfarro y realizar un análisis en profundidad del mapa competencial de los distintos entes territoriales, a fin de evitar que sean las instancias europeas las que finalmente nos las acaben imponiendo para impedir la definitiva quiebra del Estado.

En España, la existencia de una panoplia de entes públicos con competencias en el territorio (Estado, Comunidades Autónomas y Forales, Provincias, Territorios Históricos, Islas, Municipios, Comarcas, etc.) provoca una presión administrativa que eleva irracionalmente el gasto público. Ello hace imprescindible una reforma institucional, que solo será posible si previamente se diseña un mapa competencial realista y objetivo, delimitando con precisión las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, los grandes olvidados en el proceso de distribución territorial del poder con el desarrollo del fenómeno autonómico.

Pero sin necesidad siquiera de grandes reformas legales o constitucionales sería posible conseguir un importante ahorro racionalizando la gestión de las Comunidades Autónomas.

Según el estudio titulado «El coste del Estado Autonómico» (2008), actualizado posteriormente con los datos presupuestarios hasta el ejercicio 2011—sobre presupuestos liquidados las cifras aumentan pero sólo están disponibles 2008 y 2009— y computando, en esta actualización, también la externalización de servicios por parte de las Comunidades Autónomas, tan sólo aplicando los criterios de las tres Comunidades Autónomas más eficientes al resto se hubiera podido ahorrar en ese cuatrienio un sobrecoste global de 74.345 millones de euros, en concreto en el año 2011, 21.518.

A tan significativo ahorro, de naturaleza permanente, podría unirse otro adicional de más de 10.000 millones de euros suprimiendo las Diputaciones y fusionando Ayuntamientos en otros de un tamaño cercanos a los 10.000 habitantes, así como mejorando la eficiencia de las 40 principales ciudades de España mediante la aplicación de los criterios de las tres más eficientes. Y más dinero todavía eliminando miles de entes públicos innecesarios que consumen recursos y crédito sin mejorar los servicios prestados a los ciudadanos.

Por lo que respecta a la organización provincial y municipal de España, la misma tiene su origen en el primer tercio del siglo XIX, lo cual ha provocado que hayamos llegado al siglo XXI con más de 8.000 municipios, de los cuales más de 5.500 tienen menos de 2.000 habitantes y en torno al 80% tienen menos de 5.000, situación que algunos expertos han calificado de «minifundismo municipal», que impide o encarece la prestación de servicios públicos esenciales.

Mediante un plan de fusión municipal (como el que hizo Alemania o la gran mayoría de los países europeos) se podrían aprovechar las economías de escala, racionalizar la prestación de servicios públicos aprovechando las sinergias existentes y evitar innecesarias duplicidades y redundancias. Además, disminuiría el desmedido número de concejales que ahora hay en España: de los 48.733 concejales que hay en los 6.821 municipios de menos de 5.000 habitantes podría pasarse a unos 13.000 concejales, si se fusionaran en 1.000 municipios de 5.000 habitantes, lo que redundaría en una clase política más reducida y mejor cualificada.

Para ello hace falta simplemente voluntad política y sentido de Estado, en vez de sentido o intereses partidistas.

Si se fusionaran esos 6.821 municipios de menos de 5.000 habitantes que hay en España en municipios de esa cifra, se produciría un ahorro de, al menos, 3.866 millones de euros. Según un informe publicado por la Fundación Progreso y Democracia en octubre de 2010 el tamaño más eficiente de municipio sería el de 20.000 habitantes, lo que permitiría un ahorro de hasta 17.955 millones de euros. Cantidades nada des-

deñables que se suman a la mejora en la prestación de servicios públicos que resultaría de la fusión.

Con la realización de estas fusiones ya no tendríamos excusa para suprimir las Diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del siglo XIX, que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial y que realiza muchas funciones duplicadas con las Comunidades Autónomas y con los municipios.

En lo que respecta a la supresión de las Diputaciones sería preciso una modificación constitucional, algo también muy conveniente para clarificar el marco competencial de unos municipios con suficiente tamaño para poder prestar los servicios básicos esenciales. Esta reforma constitucional conllevaría una modificación de la legislación local para ajustarla a la supresión de las diputaciones y fijar el tamaño mínimo de un municipio en España y los plazos y formas en que debería realizarse el proceso de fusión, el cual no conllevaría la desaparición de nuestros pueblos o sus núcleos de población ni de sus nombres y fiestas, sino simplemente la mejora de su gobierno y un considerable ahorro que evitaría recortar de otros servicios públicos esenciales.

A tal fin se presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, por medio de la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se utilicen las competencias que le atribuye la Constitución al Estado en los artículos 103.1, 128.1, 131.1, 135, 149.1.13.^a, 149.1.14.^a y 150.3, confirmadas por la doctrina del Tribunal Constitucional (Sentencias núms. 134/2011, 157/2011 y 198/2011, entre otras), para evitar duplicidades y solapamientos en el conjunto de las Administraciones Públicas.

2. El Estado ejerza, cuanto menos, la misma capacidad de control presupuestario y supervisión respecto de las Comunidades Autónoma que el que la Unión Europea tiene sobre los estados soberanos, estableciendo en todo caso un mecanismo previo de control del Estado sobre los presupuestos de las Comunidades Autónomas y un régimen sancionador específico para caso de incumplimiento de los objetivos de déficit establecidos.

3. En virtud de tales competencias, y utilizando el principio de jerarquía en defensa del interés general, se obligue a las Comunidades Autónomas a adoptar las medidas necesarias para mejorar su gestión, utilizando las mejores prácticas de las más eficientes.

4. Se elabore un Plan Nacional a fin de racionalizar el entramado institucional, tanto de la Administración del Estado, como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a fin suprimir todo organismo, ente, empresa, consorcio, observatorio, sociedad o fundación pública cuya actividad duplique la realizada por otra Administración, acordando la fusión de aquellas entidades que realicen actividades similares o que provoquen solapamientos y duplicidades.

5. Se adopten las medidas legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño.

6. Se acometan las reformas constitucionales necesarias para la supresión de las Diputaciones Provinciales.

7. A fin de avanzar hacia la necesaria convergencia fiscal europea y garantizar la igualdad de todos los españoles, impulse en el ámbito de nuestro país las modificaciones constitucionales y legales necesarias para la supresión de los regímenes fiscales privilegiados de los Territorios Históricos Vascos y de la Comunidad Foral Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que va a adoptar para evitar el despilfarro y duplicidades en el conjunto de las Administraciones Públicas y con ello impedir que los recortes se produzcan en servicios públicos esenciales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con su política de redimensionamiento de la Administración y de racionalización del sector público para hacer de la eficiencia y la austeridad el principio rector de la gestión pública.

— Delimitar con precisión el marco competencial de cada una de las Administraciones, evitando los solapamientos innecesarios, la proliferación de estructuras burocráticas y el incremento del personal al servicio de las distintas Administraciones.

— Presentar un Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local que, teniendo presente y respetando las competencias en materia de régimen local de las Comunidades Autónomas, ayude a clarificar y racionalizar y hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos y evite la asun-

ción de competencias impropias por parte de las entidades locales.

— Promover un nuevo modelo de financiación autonómico y local que garantizará los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos y el sostenimiento y potenciación de nuestro Estado del Bienestar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000011

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el planteamiento del Gobierno en el marco de la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Maite Ariztegui Larrañaga, de AMAIUR, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre el planteamiento del Gobierno en el marco de la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC).

El modelo de agricultura y alimentación es estratégico para el conjunto de la sociedad y así debe considerarse políticamente. Para garantizar un modelo de sociedad más sano y justo, es imprescindible que todas las regiones del mundo dispongan de los instrumentos para garantizar su propio modelo de agricultura y alimentación en el marco de la soberanía alimentaria, aquí asimilable a la preferencia comunitaria, tanto por la realidad de desmantelamiento de la actividad productiva agraria en amplios sectores y territorios que hoy vivimos, con sus efectos sociales, económicos y medioambientales, como por la hambruna y destrucción medioambiental generada a nivel mundial.

Año a año avanza imparable el cómputo de pérdida de renta agraria y el descenso en el número de empleos en el sector agrario. La luz de alarma lleva encendida ya muchos años y es preciso plantear soluciones que vayan a la raíz del problema,

Las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común, diseñadas para acercar los precios europeos a los mundiales, imponiendo un mercado desregulado y especulativo, sometido a la liberalización comercial, acatando lo dictado por la OMC y los tratados bilaterales de libre comercio, en los que la agricultura ha servido y sigue sirviendo de moneda de cambio, han traído consigo el hundimiento de los precios por debajo de los costes de producción, el abuso de la gran distribución con precios desorbitados para los consumidores e importantes daños sociales y medioambientales.

Tenemos actualmente sobre la mesa la propuesta de una nueva reforma de la PAC que deberá ser debatida este año. Una oportunidad inmejorable para reorientarla definitivamente hacia otro modelo social y medioambientalmente duradero, con más agricultores y agricultoras, para una alimentación de calidad.

Y es urgente entrar al debate en profundidad porque la propuesta planteada refleja una PAC agonizante, da cuenta de su verdadero desmantelamiento, profundiza gravemente en los errores que han llevado al sector agrario a la crisis actual y supone liquidarlo, además de poner barreras insuperables a nuevas incorporaciones al sector.

Un ejemplo del camino que llevan es el reciente acuerdo UE-Marruecos, que supone un grave impacto para la agricultura mediterránea y del Valle del Ebro, incluida Nafarroa, y pone en riesgo la mitad de los empleos actuales y 1/3 de la producción agraria. En definitiva, un acuerdo para facilitar a los agroexportadores y las grandes distribuidoras, para comprar barato a los productores allí y vender caro aquí. Además, supone una importante agresión al Sáhara, al no respetar su soberanía en el marco internacional, lo cual puede y debe ser apelado vía Tribunal Europeo.

Pero además esta Reforma acaba definitivamente con las ayudas ligadas a la producción, sin tener para nada en cuenta a los agricultores y agricultoras y el modelo de producción sostenible, lo que supone liquidar a todo el sector agrario con ayudas (toda la ganadería de la Cornisa y del País Vasco).

Y nuevamente, vemos que los requisitos de la nueva PAC y su funcionamiento no tienen en cuenta la realidad en que viven y trabajan las mujeres rurales, obviando la situación desigual que sufren respecto a los hombres, así como las causas estructurales que las provocan. Otra vez se impulsa un modelo productivo cada vez concentrado en menos manos y además, en su mayoría, masculinas.

En definitiva, esta Reforma promueve un modelo orientado al mercado, primando los intereses del capital sobre las necesidades reales de las personas que producen alimentos u otros productos agrarios y de quienes los consumen con gravísimas consecuencias sobre la sustentabilidad de medio rural y agrario (europeo o no).

Esta realidad exige reclamar y proponer soluciones, que existen, para esta PAC, que existen y pasan por el desarrollo de la soberanía alimentaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en la mayor brevedad posible propuestas concretas de cambios a la actual “Propuesta de Reforma de la PAC” que incidan en la regulación de los mercados europeos, mediante mecanismos concretos, basados en la defensa de la preferencia comunitaria, a fin de crear un marco que haga posible unos precios europeos estables, que cubran los costos reales de producción, todo ello apoyado por un control de producción y una redistribución de las ayudas dirigidas hacia agricultores/as, ganaderos/as que produzcan alimentos para la población, es decir, hacia un modelo de producción sostenible y social.

2. Abordar en dicho marco propuestas concretas para la incorporación de nuevas personas a la actividad agraria, especialmente en este tiempo de recesión económica, en que este sector puede realmente aportar actividad económica, fijando los objetivos así como los mecanismos y herramientas necesarias, siempre relacionadas con un modo de producción sostenible que facilite y consolide dicha incorporación.

3. Exigir de la nueva PAC medidas específicas para superar la actual discriminación y el preceptivo informe de impacto de género, amén de apoyos reales para las mujeres, para la consolidación de empleo estable y digno en el medio rural, superando un sistema de trabajo basado en la desigualdad.

4. Impugnar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el Acuerdo entre la UE y Marruecos aprobado por el Parlamento europeo este 16 de febrero, tanto por el gravísimo impacto a los agricultores y agricultoras productoras de frutas y hortalizas, como por el incumplimiento del Tratado Internacional suscrito por la ONU, al no respetar la soberanía del Sáhara sobre sus territorios, a diferencia del Tratado de EE.UU. con Marruecos que sí lo respeta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**Maite Ariztegui Larrañaga**, Diputada. **Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción sobre el

planteamiento del Gobierno en el marco de la nueva reforma de la Política Agraria Común presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado anterior al actual punto 1, con el siguiente redactado:

«Las propuestas sobre la PAC, deberán trabajarse y debatirse conjuntamente con organizaciones agrarias, organizaciones ecologistas, de desarrollo rural y de consumidores, para la elaboración del documento de posicionamiento de España ante la propuesta de la Comisión Europea de reforma de la PAC.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 1 bis, con el siguiente redactado:

«Trasladar a la UE la necesidad de articular mecanismos efectivos y controles eficaces para poner en valor las mayores exigencias cualitativas, ambientales y sanitarias que existen en el proceso de producción en la UE. Así como incorporar el principio de reciprocidad en las importaciones en los tratamientos y reforzar el control en frontera, disponiéndose a cambio las ayudas y el asesoramiento adecuado a terceros países que así lo requieran para alcanzar este objetivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 1 ter, con el siguiente redactado:

«Impulsar que la PAC promueva el acceso a la información sobre el origen de los alimentos y los ingredientes para los consumidores. La indicación del país de origen en el etiquetado debe ser obligatoria en la UE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 1 quater, con el siguiente redactado:

«Defender en el Consejo que la reforma de la PAC debería establecer nuevas formas de gestión de suministros y organización de mercados que eviten la producción de excedentes estructurales y ayuden activamente a los agricultores y consumidores a volver a responsabilizarse de sus mercados locales y regionales. Estos mecanismos de mercado deberán evaluarse previamente evitando que tengan un impacto negativo sobre terceros países, o que fomenten la implantación de cultivos no adecuados a las características agroecológicas del medio (ej. cultivos de regadío en zonas áridas, por encima de la disponibilidad real del recurso).

En las acciones que se emprendan para mejorar el funcionamiento de la cadena agroalimentaria, se debe dar apoyo a mercados locales y a las cadenas cortas de distribución permitiendo que el valor añadido quede en el medio rural ofreciendo un precio justo a los productores. Además deben establecerse campañas de sensibilización al consumidor, orientadas a frenar el desperdicio de alimentos (que en la Unión Europea alcanza un 30% de la producción) y al fomento del consumo de alimentos de razas y variedades locales, de temporada y de producción ecológica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

El punto número 2 queda redactado como sigue:

«Abordar en dicho marco nuevas propuestas para la incorporación de nuevas personas a la actividad agraria, especialmente en este tiempo de recesión económica, en que este sector puede realmente aportar actividad económica, fijando los objetivos así como los mecanismos y herramientas necesarias, siempre relacionadas con un modo de producción sostenible que facilite y consolide dicha incorporación. Se hará especial hincapié en fomentar el relevo generacional en aquellas explotaciones en Natura 2000 o cuyas prácticas dan pie a Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural, en tanto en cuanto el futuro de hábitat y especies protegidos por las Directivas Aves y Hábitat de la Unión Europea dependen de que se mantenga una actividad sostenible en dichas explotaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto número 5 con el siguiente redactado:

«Promover una redistribución equitativa de las ayudas, rompiendo con la situación actual en la que el 20% de los beneficiarios —en general grandes explotaciones, de carácter más intensivo— acaparan el 85% de los fondos. Para ello deberá establecerse un tope máximo de ayudas del primer pilar por explotación, evitando el acaparamiento de fondos públicos por un pequeño número de beneficiarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Ariztegui) sobre el planteamiento del Gobierno en el marco de la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC), que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Moción queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una propuesta de reforma de la Política Agraria Comunitaria consensuada con las Comunidades Autónomas que recoja, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Propuestas ligadas a desarrollos de calidad, con unos programas claramente definidos y establecidos.
- b) Aplicación regionalizada de la reforma con especial atención a zonas difíciles como las de montaña.
- c) Promoción del equilibrio de la cadena agroalimentaria.

d) Fomento del trabajo de la Comisión Nacional de la Competencia.

2. Analizar de manera específica la situación de las comunidades rurales y su relación con la PAC, atendiendo a tres colectivos concretos:

- a) Los jóvenes pertenecientes al ámbito rural y las ayudas necesarias para el mantenimiento de su actividad en el entorno.
- b) Las mujeres como propietarias de los negocios agrarios.
- c) Las necesidades de las mujeres residentes en el mundo rural, aún cuando no trabajen en el sector agrario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000012

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ahorro en el gasto farmacéutico mediante el sistema de subastas de medicamentos impulsado por Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre ahorro en el gasto farmacéutico mediante el sistema de subastas de medicamentos impulsado por Andalucía.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar en el conjunto del Sistema Nacional de Salud el procedimiento de ahorro en el gasto farmacéutico que, mediante el sistema de precio seleccionado, se estableció en el apartado 11 del artículo 93 de la Ley de Garan-

tías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, añadido por el Real Decreto-ley 9/2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ahorro en el gasto farmacéutico mediante el sistema de subastas de medicamentos impulsado por Andalucía.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento íntegro del apartado 11 del artículo 93 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, y a realizar cuantas acciones resulten pertinentes para evitar que una Comunidad Autónoma pueda romper la cohesión del sistema mediante la aplicación de criterios unilaterales en el sistema de precios previsto en el mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/000128, 181/000129 y 181/000130

Por escrito de fecha 8 de marzo de 2012, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Rafael Simancas Simancas sobre:

— Motivos por los que no se puso en marcha en los servicios de cercanías de Renfe de Madrid un dispositivo especial ante el previsible incremento de viajeros por la manifestación convocada el día 19 de febrero de 2012 contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno (núm. expte. 181/000128), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

— Previsiones acerca de seguir con la política de no reforzar los servicios de cercanías de Madrid ante acontecimientos deportivos, culturales o sociales que se celebren en la ciudad (núm. expte. 181/000129), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

— Responsabilidad de la dirección de Renfe por haber puesto en peligro la seguridad de los viajeros y de los trabajadores en el servicio de Cercanías de Madrid, al no haber reforzado el servicio para atender su afluencia con motivo de la manifestación convocada contra la reforma laboral el día 19 de febrero de 2012 (núm. expte. 181/000130), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

